

DIFUSIÓN E INFLUENCIA DE LAS IDEAS ORTOGRÁFICAS DE MATEO ALEMÁN EN LOS TRATADOS ORTOGRÁFICOS (1609-1920)¹

TOMO CIII · CUADERNO CCCXXVIII · JULIO-DICIEMBRE DE 2023

RESUMEN: Uno de los grandes hitos de la corriente ortográfica de los Siglos de Oro fue la publicación de la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán en 1609. A pesar de que Alemán no formaba parte de los círculos académicos, su obra fue ampliamente conocida por los ortógrafos posteriores. En el presente trabajo analizamos las repercusiones que tuvo esta ortografía. Observamos el reconocimiento otorgado por gramáticos y ortógrafos hasta el siglo xx, así como la influencia que tuvieron sus propuestas en las reformas ortográficas. De esta manera, delimitaremos el lugar que la *Ortografía castellana* (1609) ha ocupado en el canon de la historiografía lingüística.

Palabras clave: ortografía; ideas ortográficas; historiografía lingüística; Mateo Alemán; *Ortografía castellana* (1609).

DISSEMINATION AND INFLUENCE OF MATEO ALEMÁN ORTHOGRAPHIC IDEAS IN ORTHOGRAPHIC TREATISES (1609-1920)

¹ Este trabajo se enmarca en el contrato predoctoral FPU 14/00067 y en el proyecto de estancia predoctoral EST16/00041 financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España. La investigación se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación *Vida y escritura II: Entre historia y ficción en la Edad Moderna* [PID2019-104069GB-I00], dirigido por Dr. Luis Gómez Canseco y Dr. Valentín Núñez Rivera. Cuenta con el apoyo del Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de la Universidad de Huelva.

Agradezco al Dr. Juan Pedro Sánchez Méndez su asesoramiento en el desarrollo del presente estudio. Asimismo, agradezco a la Dra. Lola Pons Rodríguez sus valiosas observaciones.

ABSTRACT: The appearance of Mateo Alemán's *Ortografía castellana* (*Castilian Orthography*) in 1609 was one of the great milestones in the orthographic tradition of the Spanish Golden Age. Although Alemán was not part of academic circles, his work was widely known by later orthographers. In this paper we analyze the repercussions of his work. We observe the recognition granted by grammarians and orthographers up to the 20th century, as well as the influence that his proposals had on orthographic reforms. In this way, we will delimit the place that the *Castilian Orthography* (1609) has occupied in the canon of linguistic historiography.

Keywords: orthography; orthographic ideas; linguistic historiography; Mateo Alemán; *Castilian Orthography* (1609).

LA *Ortografía castellana* (México, 1609) fue un tratado peculiar dentro de la corriente ortográfica de los Siglos de Oro. En lugar de abordar la cuestión lingüística desde un punto de vista (pre-)científico, como hicieron los ortógrafos anteriores a Mateo Alemán, este lo hace con «una prosa de tono familiar y conversacional llena de expresiones coloquiales e ingeniosos calambures»². A diferencia del *Diálogo de la lengua* de Valdés, en el que todos los personajes hablan como propiamente lo harían un maestro de gramática y sus alumnos³, en este caso el tono académico brilla por su ausencia. La perspectiva de estudio es la de un lego, una persona alejada de los ambientes académicos. Por ello, se ha considerado un tratado ortográfico de difícil encaje en la historiografía ortográfica de la época⁴.

Si consideramos, en términos de Haßler, los tratados ortográficos de los siglos XVI y XVII como una *serie de textos* que comparten paradigma metodoló-

² Francisco Ramírez Santacruz, «Mateo Alemán y las letras. Reflexiones en torno a la Ortografía castellana», *Romance Notes*, 54: 3, 2014, pág. 327; Tomás Navarro Tomás en Mateo Alemán, *Ortografía castellana*, ed. José Rojas Garcidueñas, México, Colegio de México, 1950, pág. xxxv.

³ Lola Pons Rodríguez, «Juan de Valdés y el “Diálogo de la lengua”», Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*, Madrid, Real Academia Española; Barcelona, Planeta, 2022, págs. 177-178.

⁴ Para una descripción completa de las propuestas de Mateo Alemán en su *Ortografía castellana* (1609), las cuales son comparadas aquí con las de los tratadistas posteriores, véase María Heredia Mantis, «La lengua de Mateo Alemán: Estudio lingüístico e ideológico» [Tesis doctoral], Huelva, Universidad de Huelva, 2020.

gico y terminología⁵, podríamos señalar dos textos de referencia a partir de los cuales orbitan todos los tratados del siglo XVI en adelante: la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija y la *Orthographía y pronunciación castellana* de López de Velasco. Hasta la aparición de los textos académicos, centros de nuevas series textuales, fueron los que fijaron en mayor medida la teoría ortográfica y a partir de los cuales se fueron construyendo las propuestas de reforma. En este espacio textual, la *Ortografía castellana* es un texto periférico. Por un lado, constituye una serie posterior porque en él se vislumbra la influencia clara de Nebrija y López de Velasco, así como de otros reformadores anteriores. Por otro lado, no sigue la serie en cuanto a la terminología y se sale del paradigma metodológico en muchos de los postulados. No obstante, sí que se reconoce un seguimiento *pragmático* puesto que el objeto de preocupación es el mismo. Se aprecia especialmente en algunas reformas propuestas, ya abordadas por el mismo Nebrija y otros ortógrafos de su estela.

En este trabajo nos planteamos cómo este tratado periférico, tanto en sentido metodológico como geográfico, pudo influir en posteriores ortografías y, por tanto, constituir un precedente dentro de la serie textual preparatoria, siguiendo la metodología propuesta por Zamorano⁶. Mostraremos la coincidencia de ideas y propuestas en la tradición tratadística, con el objetivo de definir qué lugar recibió esta obra en el canon historiográfico. Este recorrido cronológico por las ortografías nos permitirá ver si la *Ortografía castellana* se consagró como nuevo texto de referencia para una nueva serie textual o si su papel se limitó al de la transformación y reelaboración de los textos de referencia establecidos.

⁵ Gerda Haßler, «Textos de referencia y conceptos en las teorías lingüísticas de los siglos XVII y XVIII», *SEHL 2001. Estudios de historiografía lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*, ed. Miguel Ángel Esparza Torres, Benigno Fernández Salgado, y Hans-Josef Niederehe, II, Hamburgo, Helmut Buske Verlag, 2002, págs. 561-562.

⁶ Alfonso Zamorano Aguilar, «Series textuales, edición de textos y gramaticografía: Teoría, aplicación, constantes y variables», *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 27, 2017, págs. 118-120.

I. LA CORRIENTE PENINSULAR PREACADÉMICA (1614-1679)

Apenas cinco años después de que Mateo Alemán diera a la imprenta su *Ortografía castellana*, apareció el *Epítome de la ortografía latina y castellana* (1614) de Bartolomé Jiménez Patón. Tanto en el *Epítome* como en las *Instituciones de la gramática española* (1614) declaraba seguir las propuestas de Gregorio López Madera, además de a Nebrija⁷. Sin embargo, ya en este primer tratado calaron algunas ideas de Mateo Alemán. De manera general, declaraba que se había de escribir como se hablaba, primando el principio de pronunciación de Quintiliano tal como lo expuso Nebrija en la *Gramática de la lengua castellana*⁸. Por una parte, se muestra contrario a la actitud etimologista de López Madera, quien defendió la escritura etimológica incluso en aquellos casos en los que el uso culto había preferido la nueva tradición gráfica castellana. Jiménez Patón declaraba que los usos de los dígrafos griegos *ph* y *th*, así como *k*, sobran en el alfabeto castellano aunque todavía hubiera quienes los utilizaban⁹. De hecho, rechazó el uso de *ph* en palabras como *philosopho*, *philosophia* y *phantasia*, así como propuso simplificar los grupos consonánticos de *digno*, *escripto* e *insigne*¹⁰. En este sentido, se alineó con la opinión de Alemán de que era necesario reducir todos los grupos cultos como *-pt-*, *-gn-* y, también, *-ct-*. En esta cuestión, la mayoría de ortógrafos señalaban la posibilidad de usarlos para las palabras derivadas del griego, como proponía López de Velasco. Por otra parte, abogó por mantener en la escritura los grupos implosivos cultos como /kt/ pero pronunciados sin realizar la consonante implosiva.

⁷ Bartolomé Jiménez Patón, *Epítome de la ortografía latina y castellana: Instituciones de la gramática española*, ed. Juan Manuel Rozas, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965, pág. LXXIV.

⁸ Marina Maquieira Rodríguez, «Teoría y práctica ortográficas en las gramáticas del español del siglo XVII», *El castellano y su codificación gramatical. Vol. II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*, ed. José Jesús Gómez Asencio, II, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2006, pág. 497.

⁹ Bartolomé Jiménez Patón, *Epítome de la ortografía latina y castellana*, Baeza, Pedro de la Cuesta, 1614, fols. 41v y 77r-v; Francisca Medina Morales, «El tratamiento de los grupos consonánticos cultos en las obras gramaticales del Siglo de Oro», *Caminos actuales de la historiografía lingüística: actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía lingüística*, II, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, pág. 1131.

¹⁰ Jiménez Patón, *Epítome de la ortografía latina y castellana*, 1614, fol. 48r.

Así, según Jiménez Patón, las palabras *docto*, *doctrina*, *afecto*, *afectado*, *efecto* o *sancto* debían escribirse tal cual pero pronunciarse *doto*, *dotrina*, *afeto*, *afetado*, *efeto* y *santo*¹¹. En este punto, como vemos, se aleja más de la propuesta alemaniana, que no excluía este último grupo consonántico de la reducción.

Además, señalan Quilis y Rozas que tomaba la descripción de *n* de Alemán¹²:

la *N*. [se pronuncia] tocando con la lengua el paladar de arriba¹³.

Su pronunciacion se forma en la punta dela lengua en el principio del paladar abierta la boca¹⁴.

Se puede apreciar que era una descripción bastante simple, basada solo en el punto de articulación, de modo que también coincidía, entre otros, con López de Velasco:

la *n*, sola se haze con la extremidad de la lengua arrimada en el principio del paladar, y apartandola de golpe¹⁵.

Tal vez la ortografía alemaniana tuviera mayor relevancia en el rechazo al uso de las grafías etimológicas que en la descripción de los sonidos. Si atendemos a los puntos principales de las propuestas de Alemán, ninguna se ve reflejada en el *Epítome*. Es más, en cuanto a la descripción de las sibilantes, Jiménez Patón ofrecía un testimonio claro de igualación por ensorden-

¹¹ Antonio Álvarez Tejedor, «¿Cómo se hablaba el español en el siglo xvii según las gramáticas?», *El castellano y su codificación gramatical. Vol. II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (E. Sobrino)*, ed. José Jesús Gómez Asencio, II, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2006, pág. 579; Marta Blanco Domínguez, «Los grupos consonánticos cultos en la teoría ortográfica del español de los siglos xvi y xvii», *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009*, ed. Emilio Montero Cartelle y Carmen Manzano Rovira, I, Santiago de Compostela, Meubook, 2012, págs. 473-474.

¹² Jiménez Patón, *Epítome de la ortografía latina y castellana*, 1965, pág. cxviii.

¹³ Jiménez Patón, *Epítome de la ortografía latina y castellana*, 1614, fol. 42v.

¹⁴ Mateo Alemán, *Ortografía castellana*, México, Jerónimo Balli, 1609, fol. 64r.

¹⁵ Juan López de Velasco, *Orthographía y pronunciació n castellana*, Burgos, Felipe de Junta, 1582, pág. 176.

cimiento entre las sibilantes dentales¹⁶. Consideraba que la grafía *x* solo se correspondía a /ks/ y que la *z* era una letra griega, no castellana, a diferencia de Alemán que mantenía la distinción gráfica entre sordas y sonoras en el par dental *ç/z*¹⁷. Por todo ello, cabe la posibilidad de que Jiménez Patón no hubiera leído la ortografía de Alemán.

Juan Pablo Bonet en su *Reducción de las letras y arte de enseñar a mudos* (1620) defendió, como Alemán, que los nombres de las letras, especialmente de las consonantes, fueran tal y como se pronuncian: igual que a *d* se la llama *de*, a *f*, *fe* y a *n*, *ne*¹⁸. En cuanto a la pronunciación o sonido de las letras, al tratarse de una guía para aprendientes sordos, Bonet puso especial empeño en indicar cómo se posicionaban todos los órganos fonadores para la producción de cada uno de ellos. En este aspecto, las descripciones de Alemán y otros ortógrafos anteriores le resultaban insuficientes, si bien en algunos casos se aprecia cierta influencia en ellas, como es el ejemplo de la *n* que expone Pérez Rodríguez¹⁹:

Su pronunciación se forma en la punta dela lengua en el principio del paladar abierta la boca²⁰.

Se forma hiriendo la lengua en el paladar buelta la punta para dentro, rebombando también la boca, aunque no cerrada, y saliendo por las narices la respiración, ni más abierta de cuanto estén dientes y labios despegados²¹.

¹⁶ Amado Alonso, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, Madrid, Gredos, 1976 [1955], vol. I, p. 265.

¹⁷ Jiménez Patón, *Epítome de la ortografía latina y castellana*, 1614, fol. 65v-67v.

¹⁸ Tomás Navarro Tomás, «Doctrina fonética de Juan Pablo Bonet (1620)», *Revista de Filología Española*, VII, 1920, págs. 152-153; Estrella Pérez Rodríguez, «La Reducción de las letras de Juan Pablo Bonet: ¿de la grafía al sonido?», *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*, ed. Miguel Ángel Esparza Torres, Benigno Fernández Salgado, y Hans-Josef Niederehe, I, Hamburgo, Helmut Buske Verlag, 2002, pág. 399; Ramírez Santacruz en Mateo Alemán, «Ortografía Castellana», *La obra completa*, ed. Francisco Ramírez Santacruz, I, Madrid; Frankfurt am Main, Iberoamericana; Vervuert, 2014, pág. 333 n. 13.

¹⁹ Pérez Rodríguez, «La Reducción de las letras de Juan Pablo Bonet: ¿de la grafía al sonido?», pág. 403.

²⁰ Alemán, *Ortografía castellana*, 1609, fol. 64r.

²¹ Juan Pablo Bonet, *Reducción de las letras y arte para enseñar a ablar los mudos*, Madrid, Francisco Abarca de Angulo, 1620, pág. 93.

Para pronunciar el mudo esta letra, ha de tocar con la punta de la lengua en el paladar cerca de los dientes, y ha de ser con lo inferior de la punta de la lengua, la boca muy poco abierta, los labios más, y que salga la respiración por ella y por las narizes²².

Apenas pocos años después, el profesor salmantino Gonzalo Correas vio en Alemán un «valioso precursor que le allanó el camino» para su reforma ortográfica, mucho más severa que la del sevillano. Reconoció en la *Ortografía castellana* del autor del *Guzmán* una muestra de coherencia y «grande ingenio», y lo tomó como modelo y guía en la reconfiguración ortográfica que propuso para el castellano²³. Al elogiar profusamente la obra y el pensamiento de Mateo Alemán, Correas cumplía de una manera casi profética con la suposición expresada en la *Ortografía Castellana*: «Algunos destos, pareciendoles bien algo de lo dicho, por ser quien son, trataran de onrrarme i favorecerme, Que aun hasta la verdad à menester favor, puesta en la boca del pobre»²⁴.

En ese sentido, se ha de tener en cuenta que los tratados ortográficos y gramaticales de Gonzalo Correas se distinguían de todos sus predecesores en su carácter poco normativo, o más bien no defensor de una lengua estándar amoldada al *uso de los doctos*. Correas creía firmemente que el uso, y no necesariamente el culto, era más poderoso que los «preceptos y reglas», por lo que era necesario que la gramática –los preceptos y reglas– se amoldara a este uso y derivaran de él para poder explicarlo²⁵. Unos años antes Ambrosio de Salazar en el *Espejo general de la Gramática en diálogos* (1614) había reconocido la existencia de las distintas variedades sociolectales –la de los doctos y la de los pobres, la de los hombres y la de las mujeres, las de Andalucía frente a la de Castilla– pero sin aceptarlas normativamente frente a la preferencia del hablar culto²⁶.

²² Bonet, *Reducción de las letras y arte para enseñar a ablar los mudos*, pág. 142.

²³ Ramírez Santacruz, «Mateo Alemán y las letras. Reflexiones en torno a la Ortografía castellana», pág. 326.

²⁴ Alemán, *Ortografía castellana*, 1609, fol. 41v.

²⁵ María Dolores Martínez Gavilán, «Normativismo y antinormativismo en la tradición gramatical española del siglo xvii», *Contextos* VIII: 15-16, 1990, pág. 145.

²⁶ Álvarez Tejedor, «¿Cómo se hablaba el español en el siglo xvii según las gramáticas?», págs. 575-576.

Al «dar cabida a variantes dialectales, sociales y estilísticas, no con la intención de condenarlas, sino para explicarlas»²⁷, es lógico que encontrara en la aceptación de Mateo Alemán de sus propios usos dialectales un referente para sus propuestas²⁸.

La influencia de la ortografía de Alemán en Gonzalo Correas no se limitó a las propuestas ortográficas. Como señala Gómez Camacho, el extremeño consideraba las ideas del sevillano totalmente acertadas, citándolo continuamente en sus obras ortográficas del castellano. También esta influencia se extendía a la pedagogía²⁹. La reforma ortográfica de Correas, que llevaba hasta el extremo el fonetismo, estaba ideada para el aprendizaje de los niños. Así, en el prólogo de la *Ortografía kastellana nueva i perfeta* (1630), se mostraba preocupado por la educación del príncipe Baltasar Carlos, identificándolo con el modelo de niño que aprende a leer y a escribir: «Desta menor parte de letras primeras, aunke grande, por ser fundamento de las maiores, hago presenta à V. A. para ke le sea fazil en los tiernos años la letura, sin la molestia vulgar»³⁰. Anteriormente, en el *Arte de la lengua española kastellana* (1627), reconocía que ideó su alfabeto «para hazer este bien á mi nazion, i

²⁷ María Dolores Martínez Gavilán, «Las ideas lingüísticas en España en el siglo xvii: los tratados gramaticales» [Tesis doctoral], León, Universidad de León, 1989, pág. 613; Martínez Gavilán, «Normativismo y antinormativismo en la tradición gramatical española del siglo xvii», pág. 142; Juan Manuel Lope Blanch, «La lingüística española del Siglo de Oro», *Estudios de historia lingüística hispánica*, Madrid, Arco/Libros, 1990, pág. 14.

²⁸ «Lo que yo más advierto es, en lo que también conosco que yerro algunas vezes con descuido, porque me buelvo al natural como la gata de Venus, i pecado jeneral en los Andaluzes, de que no se an escapado los Castellanos todos, poner ç por s, i z por ç, ò alrevez» (Alemán, *Ortografía castellana*, 1609, fol. 70r).

²⁹ José Jesús de Bustos Tovar, «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas», *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, 16, 1998, pág. 48; Alkinoi Obernesser, «Los principios teóricos de Gonzalo Correas: constantes y variables en el Arte de las tres lenguas y en el Arte grande de la lengua española castellana», *El castellano y su codificación gramatical. Vol. II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*, ed. José Jesús Gómez Asencio, II, Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2006, pág. 192.

³⁰ Gonzalo Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, Salamanca, Jacinto Tabernier, 1630, fol. 3v, accedido a través de *Textos clásicos sobre la historia de la ortografía castellana*, ed. María José Martínez Alcalde, 1999.

lengua natural, i dar claridad en escribir i leer á nuestra xuventud i suzesores»³¹, haciendo de la labor pedagógica una obra patriótica³². Este bien a la patria estribaba en la univocidad entre letra y fonema: al haber una única letra para cada sonido y viceversa, los niños podían aprender a leer en apenas dos meses. Incluso, planteaba la necesidad de volver a idear el orden del alfabeto para ajustarlo al aprendizaje³³.

Gonzalo Correas ha sido considerado el máximo exponente de la ortografía fonética precisamente por su «fonetismo extremo», por llevar hasta sus máximas consecuencias la persecución del ideal de univocidad entre letra y sonido³⁴. Su ideal se forjó siguiendo la tesis del castellano primitivo. Creyendo que el castellano había sido una lengua tan antigua, al menos, como el latín, usó este argumento para rechazar la ortografía latinizante y etimologista³⁵. Este fonetismo extremo se ve reflejado en, entre otras, su propuesta para los grupos consonánticos cultos. Así, declaró que el uso de *c* implosiva, en palabras como *docto*, era una «pronunciación extraña» porque en la variedad común de castellano no se llegaba a pronunciar. De esta manera, rechazó el uso de las consonantes implosivas cultas en los grupos *-kt-*, *-gn-*, *-pt-* y *-ps-* como en *docto*, *digno*, *enigma*, *precepto*, *psalmo* y *asumpto*. Lo mismo consideró con el resto de grupos cultos *-bs-*, *-ns-* ante consonante y *-ks-*, como en *abstener*, *instante* o *exprimir*, siendo en este sentido el más

³¹ Gonzalo Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, ed. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, Madrid, Real Academia Española, 1903, pág. 14, accedido a través de *Antiguas gramáticas del castellano*, ed. José Jesús Gómez Asencio, 2001.

³² Juan de Jáuregui, en la aprobación que realizó del *Arte grande*, aprovechó para recordarle al rey la importancia de la labor de ortógrafos, gramáticos y maestros en el perfeccionamiento de la lengua. Él también entendía, como Correas y como Alemán, que procurar la correcta escritura era una labor a la patria (Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, pág. 7).

³³ Alejandro Gómez Camacho, «Escribo como hablo. Las ideas pedagógicas de Gonzalo Correas», *Bordón*, 66: 4, 2014, págs. 61-62.

³⁴ Sixto Galán Melo, «Ideas ortográficas en Gonzalo Correas», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, ed. Manuel Ariza Viguera, 1, Madrid, Pabellón de España, 1992, pág. 268.

³⁵ María José Martínez Alcalde, «Ortografía y prosodia», *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*, ed. María Teresa Echenique Elizondo y Francisco Javier Satorre Grau, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013, pág. 305.

radical de los ortógrafos –incluso Mateo Alemán había conservado estos grupos–³⁶.

En el *Arte grande de la lengua castellana* rechazaba el uso de *c*, *g* y *m* en final de sílaba³⁷; en el caso de *j*, propuso escribir con *x* las palabras que acabaran en /x/, como *almofrex* y *almoradux*³⁸. En la *Ortografía Kastellana* afirmaba que el castellano no admitía más grafías dobladas que *w*, *ll*, *ch* y *ñ*, y reprochaba el uso de *ch* /k/, *th* y *ph*, pero no se detenía a tratar de las consonantes en final de sílaba como sí lo hizo en el *Arte*³⁹. También en el orden propuesto para el abecedario se aprecia esta tendencia extrema al fonetismo. Correas no estaba de acuerdo con el orden grecolatino del alfabeto, seguido sin críticas por todos los ortógrafos castellanos. Por ello, en la *Ortografía kastellana, nueva i perfeta* propuso un cambio drástico, reordenando todo el alfabeto en función de su nueva clasificación⁴⁰. Ordenaba las letras en función de sus posibilidades combinatorias dentro de la sílaba: primero las vocales, el núcleo silábico; segundo las consonantes que pueden aparecer en posición final (*r*, *l*, *n*, *s*, *z*, *x*, *d*); tercero las «likidantes», es decir, las que pueden combinarse con *r* y *l* en posición explosiva (*f*, *g*, *b*, *k*, *p*, *t*, *v*); y cuarto las que solo pueden ocupar posición explosiva (*m*, *rr*, *ch*, *ll*, *ñ*, *h*)⁴¹. Asimismo, rechazaba la clasificación consonántica de Nebrija entre semivocales y mudas, y apostaba por mantener esta clasificación consonántica por combinación silábica⁴². En ese sentido, Correas vio útil establecer una clasificación que distin-

³⁶ Gonzalo Correas, *Arte de la lengua española castellana*, 1625, Biblioteca Nacional de España MSS/18969 fol. 20r; Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, págs. 24-25; Medina Morales, «El tratamiento de los grupos consonánticos cultos en las obras gramaticales del Siglo de Oro», pág. 1132; Blanco Domínguez, «Los grupos consonánticos cultos en la teoría ortográfica del español de los siglos XVI y XVII», 2012, pág. 474.

³⁷ Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, págs. 25, 26 y 29.

³⁸ Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, pág. 26.

³⁹ Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, pág. 73.

⁴⁰ Juan Felipe García Santos, «Las letras (y los sonidos) de Correas», *El castellano y su codificación gramatical. Vol. II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*, ed. José Jesús Gómez Asencio, II, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2006, págs. 475-476.

⁴¹ Bustos Tovar, «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas», págs. 58-59.

⁴² Maquieira Rodríguez, «Teoría y práctica ortográficas en las gramáticas del español del siglo XVII», pág. 512.

guiera las consonantes, a diferencia de Alemán al que le parecía inútil cualquier clasificación. Al mismo tiempo, Correas cerraba una cuestión respecto a la configuración que Nebrija no había terminado de liquidar en su gramática y que ningún ortógrafo había señalado: qué consonantes podían ocupar posición prenuclear inicial y cuáles de estas podían estar acompañadas de *r* o *l* en su margen consonántico⁴³.

El humanista extremeño lamentaba no haber podido establecer comunicación con Mateo Alemán. Imaginaba que, de haberla tenido, podrían haber avanzado más de lo que lo hicieron por separado en el camino hacia la univocidad fonética⁴⁴. Criticó algunas «faltas» en el alfabeto de Alemán, concretamente la defensa de uso de las grafías *ç, j, q, f, y*, así como el uso de *c* en lugar de *k* para el fonema oclusivo velar sordo /k/. Por otra parte, elogió profusamente la propuesta de Alemán de usar dos grafías distintas para /r/ y /r/ –respectivamente, las grafías *r* y *ı*, usando la grafía *r* siempre simple para representar el fonema vibrante múltiple⁴⁵ porque conseguía desterrar el uso tradicional de las grafías dobles⁴⁶. Aunque no evaluase concretamente la propuesta de Alemán respecto a los diptongos, ofreció una definición más ajustada a la realidad que los ortógrafos anteriores. Propuso que solo se consideraran diptongos aquellas agrupaciones vocálicas en las que una de las dos vocales fuera *i* o *u*, a diferencia de Alemán que consideraba diptongo cualquier combinación de vocales⁴⁷. Asimismo, también definió los triptongos como las que contenían en medio *a, e, o*, y al principio y al final *i, u*⁴⁸.

⁴³ María Dolores Martínez Gavilán, «La sílaba en la teoría gramatical del siglo xvii», *Estudios humanísticos. Filología*, 7, 1985, págs. 131-132.

⁴⁴ Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, pág. 7; García Santos, «Las letras (y los sonidos) de Correas», pág. 461.

⁴⁵ Se describe la introducción de la grafía gótica *r de panza o de tambor* para el fonema vibrante simple en María Heredia Mantis, «La identidad autorial en la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán», *Studia Aurea*, 10, 2016, págs. 210-211.

⁴⁶ Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, pág. 6; Bustos Tovar, «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas», pág. 49.

⁴⁷ Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, pág. 31; Martínez Gavilán, «La sílaba en la teoría gramatical del siglo xvii», pág. 133.

⁴⁸ Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, pág. 81; Martínez Gavilán, «La sílaba en la teoría gramatical del siglo xvii», pág. 135.

El alfabeto que Correas presentó en el *Arte grande de la lengua castellana* constaba de treinta letras, limitándose solo a incorporar aquellas que tradicionalmente no se consideraban como tal pero que tenían pronunciación propia. En la reforma de la *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, siguiendo el principio de Alemán de solo mantener aquellas grafías «con oficio» y desterrar aquellas que compartieran pronunciación con otra, lo redujo a veinticinco letras. A continuación, reproducimos el alfabeto de Correas para poder apreciar los caracteres gráficos que introduce para algunas letras. En esto seguía la creencia al autor del *Guzmán*: Correas también consideraba necesario dejar de emplear grafías dobles para *figuras* con una pronunciación simple.

KASTEIIANA. 85

El Kristos, ó Abeze Kastellano.

Letras.	Nonbres.	Letras.	Nonbres.
X. †	Kristos	F f	Fe
A a	A	G g	Ga
E e	E	B b	Be
ï i	ï	K k	Ka
O o	O	P p	Pe
U u	U	T t	Te
R r	Re ere	V v	Va
L l	Le	M m	Me
N n	Nc	Ri r	Ria
S s	se	ch	che
Z z	Ze	ll	lla
X x	Xc	Ñ ñ	Ñe
D d	De	H h	Ha.

IMAGEN 1. *Kristos* o abecedario de Gonzalo Correas en su *Ortografía kastellana* (1630).

En cuanto a *ch*, Correas utilizó un nuevo tipo gráfico para hacer de esta letra una grafía simple, pero reconocía que tanto Mateo Alemán como antes Nebrija habían realizado propuestas en este sentido. Mientras que el tipo gráfico propuesto por Alemán consistía en utilizar la *c* al revés, *ç*, y añadirle el segundo trazo, bajo y curvo, de la grafía *h*, «la media luneta baja» según

sus palabras⁴⁹, el tipo de Correas mantenía la orientación original de *c* y le añadía la mitad superior del primer trazo de *h* y el segundo, esa misma «media luneta baja». A diferencia de Alemán, que solo se limitó a imprimir con una *c* al revés, Correas sí que fundió el tipo gráfico que proponía, de manera que no le hizo falta describir su trazo. Igualmente, aplicó el mismo criterio a *rr* y *ll*, que también redujo en un único tipo gráfico con ligazón. A pesar de contener las dos grafías de cada dígrafo, los nuevos tipos de Correas tenían el tamaño de una sola grafía y podían manuscibirse sin levantar el instrumento de escritura en virtud de esas ligazones.

Por otra parte, se aprecia en el abecedario propuesto por Correas que desterraba tanto el uso de la doble *s* como el de *c* o *ç* para la sibilante dental sorda. Además, en el caso de *g*, sostuvo que su «oficio propio» era el de oclusiva velar sonora /*g*/, mientras que el de sibilante palatal era el «oficio propio de *x*»⁵⁰. En su ortografía, por tanto, no se aprecia ninguna distinción entre sibilantes sordas y sonoras⁵¹, como sí lo hacíamos en la ortografía de Mateo Alemán. De hecho, Correas tampoco comprendía verdaderamente el origen ni la razón del zezeo, ni mucho menos del çeçeo. Describió el zezeo como *artificio, maña y afeminamiento*⁵². Señalaba que los extremeños solían incurrir en él, pero esta propiedad del habla extremeña le producía enfado e incompreensión:

¿Ké maior evidencia puede aver para convencer, ke no es natural, sino maña? Este vizio afetan por curiosidad, no sino necedad, en la Fuente del Maestre en Estremadura, i en Malpartida una lengua de Plasenzia, lugares mui kortos i bien distantes. I son por ello rreidos de los konvezinos: porke hablando kieren más parezer henbras, o serpientes, ke onbres: O ke palos⁵³.

⁴⁹ El tipo gráfico que Alemán utilizó en su *Ortografía castellana* para sustituir a *ch* no se corresponde con el que tenía en mente. Por ello, además de tener en cuenta la grafía utilizada es esencial tomar la descripción de la grafía como la más cercana a la idea original (Herdía Mantis, «La identidad autorial en la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán», pág. 209).

⁵⁰ Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, pág. 15.

⁵¹ García Santos, «Las letras (y los sonidos) de Correas», pág. 476; Alonso, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, vol. 1, pág. 57.

⁵² Bustos Tovar, «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas», pág. 53.

⁵³ Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, pág. 12.

Para el fonema fricativo palatal /j/ propuso el uso de *i* y rechazó el uso de las grafías *j* larga y la *y* griega. Consideraba un error el uso de *j* para este fonema, y una tendencia helenizante el uso de *y*⁵⁴. En este punto rechazaba la propuesta alemaniana de reservar *i* para el fonema vocálico y *y* para el consonántico fricativo palatal⁵⁵. Asimismo, en el caso de la grafía *h* distinguió los tres orígenes que otros ortógrafos anteriores ya describieron y mantuvo su uso para las palabras cuyo origen fuera una F- inicial latina. Se escudaba precisamente en la *Ortografía castellana* de Alemán para defender estos usos de *h*, ya que el autor del *Guzmán* la mantuvo para aquellos casos en los que procedía de F- inicial, rechazó su uso cuando procedía de H- latina y recomendó no usarla ante diptongo /we/⁵⁶. Correas también desterró el uso de *h* para marcar aquellas palabras procedentes de una Ö breve tónica diptongada, como *hueso* o *huevo*. En su lugar, propuso escribirlas o bien sin *h*, o bien con *g* inicial, prefiriendo la segunda opción⁵⁷.

Además, reconocía la pronunciación aspirada de la sibilante palatal-velar sorda representada hasta el momento por la grafía *x* en los sociolectos bajos de Andalucía «la baja» –la más meridional–, cosa que Alemán no hizo⁵⁸. De hecho, precisamente para las sibilantes palatales Alemán no tenía realmente claras varias cuestiones, entre ellas la distinción sorda-sonora. Su propuesta mantenía la confusión gráfica entre *j* y *x*, aunque proscribiese el uso de *g* para el fonema sonoro, y confundía incluso cuándo *x* representaba /ʃ/ y cuándo /ks/⁵⁹.

Desde una perspectiva actual, Bustos Tovar considera que estas propuestas respecto a *i* o *h* estuvieron influidas por la tradición gráfica de los siglos xv, xvi y xvii, ya que incurren en razones etimológicas en lugar de en el objetivo de la

⁵⁴ Correas, *Ortografía castellana, nueva i perfeta*, pág. 21.

⁵⁵ Alemán, *Ortografía castellana*, 1609, fol. 74r.

⁵⁶ Marta Blanco Domínguez, «Breve análisis comparativo de las ideas ortográficas de tratadistas de los siglos xvi y xvii», *Actas del VI Congreso de Lingüística General, Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004*, ed. Pablo Cano López, III, Madrid, Arco/Libros, 2007, págs. 2823-2824.

⁵⁷ Correas, *Ortografía castellana, nueva i perfeta*, pág. 19; Antonio Salvador Plans, «El grafema “h” en los tratadistas del Siglo de Oro», *Anuario de Estudios Filológicos*, 5, 1982, pág. 171.

⁵⁸ Correas, *Ortografía castellana, nueva i perfeta*, pág. 19; Salvador Plans, «El grafema “h” en los tratadistas del Siglo de Oro», 177.

⁵⁹ Alemán, *Ortografía castellana*, 1609, fols. 73v-74r.

univocidad⁶⁰. Estos últimos planteamientos reforzaban en realidad la misma tradición gráfica contra la que Correas peleaba, por ejemplo, en cuanto a la eliminación de los grupos consonánticos implosivos cultos. Aun a pesar de ello, subraya la coherencia interna de la ortografía de Correas, «en la que no se hace concesión alguna a la etimología, y sí en cambio a la observación de la pronunciación real, por más que en este campo el maestro cometiera algunos errores»⁶¹. Esta coherencia interna quedaba demostrada en la propia redacción de la *Ortografía Kastellana*, en la que Correas puso verdaderamente en práctica las ideas ortográficas defendidas⁶². En comparación con la *Ortografía castellana* de Alemán, Correas pudo llevar a cabo sus reformas sin tropiezos ni equivocaciones en la totalidad de su tratado, y no solo en un apéndice final.

En cuanto a la acentuación, llegó a criticar el sistema nebrisense mantenido durante todo el siglo XVI. Señalaba que había que «desengañarse» del intento de ajustar los tres acentos originarios del griego (agudo, grave y circunflejo) al castellano porque no eran «acertados, naturales y propios» de la propia lengua⁶³. Así, defendió el uso de una única señal o marca diacrítica para distinguir palabras homógrafas con distinta acentuación:

ái nezesidad de ponellas azento sobre la vokal, en ke se levanta la boz. Este sera una virgula levantada enzima inklkada un poko adelante, el ke komunmente llaman agudo desta manera á. Los otros dos grave i zirkunflexo ke inventaron los Griegos, é imitaron en Latin, no son menester en rromanze, ni aun allá tanpoko⁶⁴.

En esto contradijo a Mateo Alemán, quien seguía la descripción de los acentos de Nebrija. Podemos tomar esta propuesta por una de las que Correas

⁶⁰ Bustos Tovar, «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas», págs. 54-56.

⁶¹ Bustos Tovar, «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas», pág. 58.

⁶² Benjamín Escudero de Juana, *La «Ortografía» de Lebrija comparada con la de los siglos XV, XVI y XVII: contribución al estudio del romance español*, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1923, pág. 9.

⁶³ Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, págs. 87-88; María Luisa Viejo Sánchez, «El acento español en la gramática de los Siglos de Oro», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, ed. Alegría Alonso González, I, Madrid: Arco/Libros, 1996, pág. 209.

⁶⁴ Correas, *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, pág. 87.

consideraba que, de haber conocido a Alemán, habrían puesto en común para mejorar los postulados de ambos⁶⁵.

Tras Correas, otros tantos ortógrafos declararon seguir en cierta manera la tendencia fonetista concediéndole valor al principio de pronunciación. Así, Nicolás Dávila en su *Compendio de la ortografía castellana* (1631), Juan Villar en su *Arte de gramática española* (1651) y Juan Luis de Matienzo en su *Tratado breve y compendioso en que se declara la debida y genuina pronunciación de las dos lenguas, latina y castellana* (1671) defendían el lema de «escribir como hablamos», mientras que Ambrosio de Salazar en el *Espejo general de la Gramática en diálogos* (1614), Felipe Mey en la *Instrucción para bien escribir en Lengua Latina y Española* (1626) y Manuel Sánchez de Arbustante en la *Ortografía, ortología, prosodia y métrica* (1672) matizaban declarando que se había de atender al buen uso de la escritura y de la pronunciación⁶⁶. Por otra parte, Joseph Casanova en el *Arte de escribir todas formas de letras* (1650), a pesar de declararse a favor de una escritura más fonética, no pone en práctica sus propuestas. Al contrario, declaró seguir la costumbre de los impresores porque consideraba «imposible y una temeridad» intentar reformarla en los tiempos que corrían⁶⁷.

Sin embargo, estos tratadistas se dejaron llevar en muchas ocasiones por la tradición gráfica. Sánchez de Arbustante en 1672 seguía asumiendo la dependencia de la ortografía castellana a la latina. Esto se reflejaba en su tratamiento del grupo consonántico culto -kt-: en ocasiones admitía la reducción, como en *letor*, y en otras el mantenimiento, como en *docto*⁶⁸.

⁶⁵ Para un desarrollo completo de las ideas ortográficas de Correas, véase la introducción de Taboada Cid en Gonzalo Correas, *Arte kastellana* (1627), ed. Manuel Taboada Cid, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1984; Galán Melo, «Ideas ortográficas en Gonzalo Correas»; y Bustos Tovar, «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas».

⁶⁶ Maquieira Rodríguez, «Teoría y práctica ortográficas en las gramáticas del español del siglo xvii», págs. 499-501.

⁶⁷ José de Casanova, *Primera parte del arte de escribir todas formas de letras*, Madrid, Diego Diaz de la Carrera, 1650, pág. 7, accedido a través de *Textos clásicos sobre la historia de la ortografía castellana*, ed. María José Martínez Alcalde, 1999; Abraham Esteve Serrano, *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia, Universidad de Murcia, 1982, págs. 53-54.

⁶⁸ Maquieira Rodríguez, «Teoría y práctica ortográficas en las gramáticas del español del siglo xvii», pág. 508; Blanco Domínguez, «Los grupos consonánticos cultos en la teoría ortográfica del español de los siglos xvi y xvii», pág. 475.

En respuesta a las propuestas tanto de Mateo Alemán como de Gonzalo Correas, surgieron una serie de tratados que rechazaban absolutamente el fonetismo gráfico y, por ello, relegaron los textos de ambos autores a un espacio externo al centro de referencia. Así, Juan de Robles en *El culto sevillano* (1631), Gonzalo Bravo Grájera en el *Breve discurso, en que se modera la nueva Orthographía de España* (1634) y Juan de Palafox y Mendoza en el *Breve tratado de escribir bien, y de la perfecta Orthographía* (1679) propusieron adoptar el etimologismo gráfico como principio de la escritura, rechazando la necesidad de univocidad entre grafía y fonema⁶⁹. A diferencia de aquellos que daban mayor importancia a la costumbre gráfica que al fonetismo, como Venegas, Valdés, Torquemada o López de Velasco, estos tratadistas antepusieron la *razón* o el *origen*, es decir, la etimología, a los otros dos principios.

Juan de Robles en *El culto sevillano* arremetió duramente contra todas las ideas propuestas por Mateo Alemán y luego por Gonzalo Correas⁷⁰. Recurriendo a la misma motivación pedagógica, entendía que la enseñanza debía ser a la manera renacentista. Por una parte, se opuso a la *ratio studiorum* jesuítica al reclamar el castellano como lengua vernácula para la enseñanza, igual

⁶⁹ Antonio Salvador Plans, «La adecuación entre grafía y fonema en los ortógrafos del Siglo de Oro», *Anuario de estudios filológicos*, III, 1980, pág. 226; Maquieira Rodríguez, «Teoría y práctica ortográficas en las gramáticas del español del siglo XVII», págs. 501-503.

⁷⁰ Juan de Robles demostró haber leído un gran número de artes, gramáticas y ortografías del castellano, entre ellas la de Alemán: «Aquí le doy a vuestra merced el Arte que compuso el bachiller Alejo Vanegas el año de 1531, aunque es más para latín que para romance; la que hizo después Pedro Madariaga, año de 1565; la de Juan López de Velasco, año de 1582; la de Benito Ruiz, año 1587; la de Guillermo Foquel, año 1593; la del padre Francisco Pérez de Nájera, de la Compañía de Jesus, del año de 1604; la de Mateo Alemán, del año 1609; la de Lorenzo de Ayala, del año de 1611; la del maestro Jiménez Patón, del de 1614; la de Juan Baptista Morales, del de 1623, y la Arte trilingüe del maestro Gonzalo Correas, catedrático de Lenguas en Salamanca, al principio de la cual pone algunos apuntamientos que pudiera muy bien dejar de ponerlos. Y no le doy a vuestra merced la de Luis García de Estrada, maestro que fue del príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos, ni la carta del doctor Bustos a la serenísima Emperatriz, por estar manuscritas, ni todos esos fragmentos de personas que escribieron desto de paso, porque todo está en los que escriben expofeso. La de Antonio de Lebrija no he podido ver; pero siendo tan antigua no sé que pueda ayudarnos mucho para este tiempo» («El culto sevillano», ed. Enrique Suárez Figaredo, *Lemir*, 19, 2015, pág. 785).

que hicieron el Brocense, Alemán y Correas. Por la otra, rechazó completamente las ortografías fonetistas anteriores, argumentando que estas propuestas no facilitaban el aprendizaje de la lectura y de la escritura⁷¹. Consideraba que otorgar a la pronunciación el papel principal a la hora de configurar la escritura de la lengua era dejarla abierta a la incertidumbre, pues «la pronunciación es una cosa muy vaga e incierta»⁷². Asimismo, declaró que no guiarse por el principio de la etimología o el origen en la ortografía del castellano representaba una «sinrazón o brutalidad, un barbarismo»⁷³. Esta defensa del etimologismo estaba en consonancia con su opinión respecto al origen del castellano. Robles apoyaba el razonamiento de Bernardo de Aldrete y aseveraba que «que nuestra lengua esté hoy multiplicada de la latina es tan evidente que no sé que pueda dudarse»⁷⁴. En este sentido, su diálogo se oponía por completo a las ideas de Gonzalo Correas, quien daba completa veracidad a la teoría del castellano primitivo. A pesar de todo, reconocía el acierto de Alemán en proponer el uso de grafías distintas para /r/ y /r/ʰ⁷⁵.

Por su parte, Bravo Grájera no criticó expresamente a Mateo Alemán, pero sí el afán reformador de Correas. Describió los principios de los fonetistas como el «ansia de ir cercenando las letras, i ajustar lo escrito a lo pronunciado»⁷⁶. En la misma línea, el obispo Palafox abogó claramente por respetar la etimología como principio rector de la ortografía, solo cediendo a los cambios si estos se sustentaban en la tradición escritural, el uso y costumbre de los escribanos⁷⁷.

⁷¹ Alejandro Gómez Camacho, *Las ideas pedagógicas en las ortografías del Siglo de Oro*, Sevilla, Diputación de Sevilla. Servicio de Archivo y Publicaciones, 2015, págs. 197-198.

⁷² Robles, «El culto sevillano», pág. 790.

⁷³ Robles, «El culto sevillano», pág. 794.

⁷⁴ Robles, «El culto sevillano», pág. 726.

⁷⁵ Robles, «El culto sevillano», pág. 808; Rafael Cano-Aguilar, «Antonio de Nebrija y Mateo Alemán: los orígenes de la gramática en España y América», *Anuario de Letras: Lingüística y filología*, xxxi, 1993, pág. 91.

⁷⁶ Gonzalo Bravo Grájera, *Breve discurso, en que se modera la nueva Orthographía de España*, Madrid, Francisco Martínez, 1634, fol. 20v, accedido a través de *Textos clásicos sobre la historia de la ortografía castellana*, ed. María José Martínez Alcalde, 1999.

⁷⁷ Juan de Palafox y Mendoza, *Breve tratado de escribir bien, y de la perfecta Orthographía*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1679, pág. 51, accedido a través de *Textos clásicos*.

2. LA CORRIENTE ACADÉMICA (1726-1839)

La primera manifestación ortográfica de la Real Academia Española, el *Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana* del primer tomo del *Diccionario de Autoridades* (1726), en su tono poco impositivo, rindió poco mérito a las ortografías anteriores. Era un listado de reglas inconsistente y transitorio que no realizaba ninguna propuesta de reforma. Además, este manifiesto cayó en numerosas vaguedades, como la de no dejar claro si daba prevalencia al origen etimológico o a la pronunciación usual o como aseverar que Nebrija adoptó una postura completamente etimologista⁷⁸. Años después, en el «Prólogo» de la segunda edición *Ortografía académica* de 1754 sí se hacía mención de la ortografía de Mateo Alemán como seguidora en todo del principio de pronunciación de Nebrija hasta el punto de «que excluye enteramente el [principio de] uso y el [principio de] origen»⁷⁹. Sin embargo, esta obra no tomó en consideración las ideas ortográficas de Alemán como base de su normalización ortográfica, sino las de Juan López de Velasco y Juan de Palafox y Mendoza⁸⁰. Ya en su primera edición de 1741 adoptaba el supuesto eclecticismo del primero ante los principios de pronunciación, uso y origen⁸¹. No obstante, al mantener usos gráficos no representativos de la fonética del XVIII, como el uso de las grafías latinizantes *ph* y *th*, parece que la preferencia tendía hacia el principio etimológico⁸². En la octava edición de 1815 se incorporaron descripciones de los sonidos o fonemas del castellano,

cos sobre la historia de la ortografía castellana, ed. María José Martínez Alcalde, 1999; Esteve Serrano, *Estudios de teoría ortográfica del español*, págs. 55-56.

⁷⁸ Juan Felipe García Santos, «Las ortografías académicas del siglo XVIII (con una extensión hasta 1844)», *El castellano y su codificación gramatical. Vol. III. De 1700 a 1835*, ed. José Jesús Gómez Asencio, III, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2011, págs. 458-460.

⁷⁹ Real Academia Española, *Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Gabriel Ramírez, 1754, págs. XII-XIII.

⁸⁰ Esteve Serrano, *Estudios de teoría ortográfica del español*, pág. 55.

⁸¹ Real Academia Española, *Orthographía española*, Madrid, Imprenta de la Real Academia, 1741, págs. 112-114; María José Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, Berna, Peter Lang, 2010, págs. 44-45.

⁸² Aurora Egido, «Calas fonéticas y ortográficas», *El árbitro de las lenguas. Anotaciones sobre la norma y el uso en la Real Academia Española*, Madrid, Cátedra, 2021, pág. 194.

las cuales eran una copia literal de las de López de Velasco⁸³. Esta transliteración tenía poco de actual, pues muchos de los sonidos descritos ya se habían perdido o habían cambiado con el paso de los siglos. Posiblemente, la Academia estuviese decidida a incorporar la tradición ortográfica anterior. De esta manera, los académicos resaltaron la importancia que para la institución tenía el proceso de regularización ortográfica, base primordial del didactismo en la enseñanza de la lengua.⁸⁴ Por ello, en la introducción de esta misma edición se juzgaba el tratado de Alemán, señalando su carácter fonetista pero sin valorar su influencia en la ortografía académica:

Mateo Alemán en su *Ortografía Castellana* siguió el sistema de Nebrija y con tanto rigor á favor de la pronunciación, que excluye enteramente el uso y el origen, siendo de opinión que siempre que el castellano admita cualquier vocablo, bien le haya tomado del hebreo, griego, latino, árabe ó de otra cualquiera lengua, debe usar de él, arreglándole á nuestra pronunciación y ortografía y escusando del todo la del origen⁸⁵.

De esta manera, la Academia reconoce a Alemán dentro del *canon histórico externo*, si bien realmente Alemán estaba en un lugar bastante periférico al centro del *canon histórico interno*⁸⁶, como también queda evidenciado en el estudio del canon explícito de Zamorano⁸⁷.

⁸³ José María Pozuelo Yvancos, *López de Velasco en la teoría gramatical del siglo XVI*, Murcia, Universidad de Murcia, 1981, págs. 116-117; Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, pág. 62; García Santos, «Las ortografías académicas del siglo XVIII (con una extensión hasta 1844)», págs. 474-476.

⁸⁴ Egido, «Calas fonéticas y ortográficas», pág. 199.

⁸⁵ Real Academia Española, *Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de la Real Academia, 1815, pág. VII.

⁸⁶ La propuesta de aplicación de la teoría literaria del canon a la serie de textos gramaticales, ortográficos y lexicográficos se expone en Alfonso Zamorano Aguilar, «Teoría del canon y gramaticografía. La traición española de 1750 a 1850», *Gramática, canon e historia literaria: estudios de Filología española entre 1750 y 1850*, ed. Victoriano Gaviño Rodríguez y Fernando Durán López, Madrid, Visor Libros, 2010, págs. 422-427 y Alfonso Zamorano Aguilar, «Las fuentes manifiestas (canon explícito) en la tradición gramatical española de los Siglos de Oro y del siglo XVIII», *Zeitschrift für romanische Philologie* 133: 1, 2017, págs. 142-144.

⁸⁷ Zamorano Aguilar, «Las fuentes manifiestas (canon explícito) en la tradición gramatical española de los Siglos de Oro y del siglo XVIII», págs. 149-153.

Con esta edición, finalmente, la Academia comenzó a aceptar la necesidad de admitir reformas paulatinas en la ortografía. Así, algunas de las propuestas de reforma de Mateo Alemán, las menos controvertidas o, por mejor decir, que el uso culto ya había asentado en la tradición escritural, se introdujeron en esta *Ortografía*. Entre ellas, destacan la eliminación de *-ss-*, la proscripción de usar *y* con valor vocálico en interior de palabra o la proscripción de usar *ch* con valor /k/. Además, la Academia había reconocido la equivalencia fonémica entre *b* y *v* manteniendo la etimología como referente para la distinción ortográfica, siendo más consecuentes que Alemán con la pronunciación, así como había proscrito el uso de *x* como consonante sibilante /ʃ/ reservando las grafías *g* y *j* para representar el fonema fricativo palatal sordo⁸⁸. Estas modificaciones no tenían valor impositivo, pues la Academia adoptó una postura prudente ante la posibilidad de generar discrepancias con los defensores del etimologismo⁸⁹. Así, casi un siglo después de que la institución se incorporara a la diatriba ortográfica, consiguieron sentar las bases de la ortografía decimonónica y que mantenemos prácticamente en la actualidad aceptando la prevalencia del uso en la norma ortográfica. La escritura de los ilustrados había ratificado ya estos cambios, por lo que mantener la postura conservadora en extremo de los puristas etimologistas suponía un riesgo para la Academia como fijadora de la norma ante las dificultades pedagógicas que estos preceptos suponían para aprendientes de la escritura⁹⁰. Lo que en tiempos de Mateo Alemán fueron reformas atrevidas, muchas de ellas eran percibidas en el XIX como escritura correcta, culta, y acorde a la equivalencia fonemática.

Salvador Mañer, en el prólogo de su *Méthodo breve de ortografía castellana* (1725), declaró que la ortografía que tomaba como modelo y a la que pretendía superar era la de Juan de Palafox⁹¹. Se atenía al principio de uso,

⁸⁸ Rafael Lapesa, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 2008 [1981], §102, pág. 356.

⁸⁹ García Santos, «Las ortografías académicas del siglo XVIII (con una extensión hasta 1844)», pág. 472.

⁹⁰ Egido, «Calas fonéticas y ortográficas», págs. 200-201.

⁹¹ Salvador Mañer, *Méthodo breve de orthographía castellana*, Córdoba, Viuda de Estéban de Cabrera, 1725, ¶¶3.

como defendió en su *Tratado de ortografía castellana* (1742), pero abogando más por la costumbre etimológica⁹². A pesar de este hecho, el autor al que más cita, por encima de Palafox, era a Mateo Alemán, cuyo nombre confundía llamándolo Juan⁹³. Desaconsejaba completamente seguir las reformas del llamado Juan Alemán pero no dejó de explicar en qué consistieron sus propuestas. Por ejemplo, al tratar sobre el uso del dígrafo *rr* y el problema que comportaba que fuera una duplicación gráfica de *r*, señalaba por qué Alemán proponía utilizar dos grafías distintas y evitar cualquier dígrafo:

Juan Alemán en su *Tratado de Orthographía*, queriendo escusar el que se doblasse quando se huviesse de usar lo fuerte de su sonido, discurrió, que para el sencillo se pusiesse con la r ordinaria y para el doble, en lugar de las dos rr, se executasse con una s buelta de ete modo } ; y cierto, que en algunas impresiones antiguas hago memoria averla visto practicada; pero no aviendo querido continuarla los Modernos, serà lo mas acertado el que se doble de la suerte que se acostumbra⁹⁴.

Como se puede observar, aunque en líneas generales explica la propuesta, se confunde en qué grafía de las dos es la que se reforma. A pesar de que considere que las reformas de Alemán no fueron aceptadas y que no deben seguirse, expone y desarrolla la propuesta del novelista sevillano, lo cual es indicativo de la importancia que tuvo en su propio desarrollo ortográfico. En ningún caso las considera explícitamente desacertadas. Simplemente señalaba que no fueron aceptadas por los ortógrafos de su época, lo cual no les resta valor. En este sentido, el tratamiento de Mañer corrobora esa posición en el canon histórico externo que le daba al mismo tiempo la Academia.

La opinión de Mañer respecto a las propuestas de Alemán tuvo respuesta contraria por parte de Antonio Bordazar de Artazú y Gregorio Mayans y Siscar. No obstante entre estos dos ortógrafos también hubo un gran des-

⁹² Salvador Mañer, *Tratado de orthographía castellana*, Madrid, Imprenta del Reino, 1742, págs. 11-12.

⁹³ Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, pág. 49.

⁹⁴ Salvador Mañer, *Methodo ilustrado de las mas precisas reglas de orthographía española*, Madrid, Juan Marín, 1730, págs. 108-109.

acuerdo. Podríamos resumir la polémica entre Mañer y Bordazar, expuesta detalladamente por Martínez Alcalde, en que el primero aceptaba sin reservas las propuestas académicas mientras que el segundo criticaba aquellas reformas que se establecían contrarias a la tradición escritural o a la pronunciación. Bordazar utilizó las ortografías de Nebrija y Alemán como puntos de apoyo en sus argumentaciones, considerando al segundo como «uno de los varones que hace número entre los eruditos»⁹⁵.

Gregorio Mayans llegó hasta la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán gracias al bachiller Juan González de Dios, preceptor de Gramática en el Colegio Trilingüe, que le regaló en Salamanca uno de los pocos ejemplares que se imprimieron, según declaraba en el *Abecé español* (1723)⁹⁶. A pesar de reconocer la coherencia de las reglas y el ingenio del sistema ortográfico de Mateo Alemán, consideraba que tanto las reformas de Alemán como las de Correas, hombres doctísimos en su opinión, estaban erradas precisamente por intentar reformar la ortografía contrariando el uso⁹⁷. En el *Abecé español* (1723), señalaba que los ortógrafos anteriores habían fracasado en la aceptación de sus propuestas debido al alejamiento que estas suponían respecto al uso ortográfico generalizado⁹⁸. El error principal de Mateo Alemán fue inventar letras, como la *ç* para /tʃ/.

Es verdad que ai escritas muchas ortografías. Pero ninguna de ellas ha logrado universal aceptación; o porque sus autores fueron hombres de poca dotrina i menos juicio; o porque, aunque fueron eruditos i de elevado ingenio, observando ellos que avía una dificultad gravíssima en reducir a una constante i invariable uniformidad la escritura española, los unos inventaron letras como Matheo Alemán: cosa en que los antiguos españoles fueron tan escrupulo-

⁹⁵ Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, págs. 48-59.

⁹⁶ Gregorio Mayans y Siscar, *Abecé español*, ed. María José Martínez Alcalde, Madrid, Arco/Libros, 1991, pág. 138.

⁹⁷ Dolores Azorín Fernández, «Don Gregorio Mayans y la polémica ortográfica en el siglo XVIII», *Anales de filología hispánica*, III, 1987, págs. 116-117.

⁹⁸ Marina Maquieira Rodríguez, «Las ortografías no académicas del siglo XVIII (1700-1835)», *El castellano y su codificación gramatical. Vol. III. De 1700 a 1835*, ed. José Jesús Gómez Asencio, III, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2011, pág. 501.

sos que, tratando de establecernos un Abecé, por no inventar letras nuevas torcieron algunas latinas a nuevo uso. Los otros pervirtieron el antiquísimo uso de las letras i quisieron introducir las extranjeras, como Gonzalo Correas⁹⁹.

Esta misma idea resonaba en los preliminares que escribió para la *Ortografía española* (1730) de Antonio Bordazar¹⁰⁰. Sin embargo, su pensamiento respecto a la cuestión fonética evolucionó en sus posteriores obras, como señala Martínez Alcalde en su estudio del *Abecé español*. Aproximadamente en 1734 conoció las *Reglas de Ortografía en lengua castellana* de Nebrija, y en 1735 editó la obra en Madrid¹⁰¹. Posteriormente, en el segundo volumen de su *Retórica* (1757) reprodujo de manera parcial algunos fragmentos de la ortografía de Alemán¹⁰². Esto prueba el valor que para Mayans tuvo el tratado de Alemán, a pesar de no encontrarse de acuerdo con todas las propuestas del sevillano. A ello se le une que le reconoció al Conde del Águila en una carta del 2 de mayo de 1750 haber ayudado a Bordazar a expresar su propuesta ortográfica. Mayans lo remitió a las ortografías de Alemán y Correas para que reflexionara sobre la ejecución de una propuesta reformista y le llegó a prestar las obras ortográficas de ambos¹⁰³.

Bordazar en su *Ortografía española* (1728) defendió que la ortología debía estar supeditada a la ortografía, asumiendo entonces el principio de pronunciación, hablar como se escribe¹⁰⁴. Recurrió a la propuesta de Alemán, entre otros, para defender el uso de *qu* como /k/ manteniendo la *u* muda –aunque Alemán en realidad proponía el uso de *q* sin la *u* muda, indistintamente de qué vocal

⁹⁹ Mayans y Siscar, *Abecé español*, pág. 84.

¹⁰⁰ Antonio Bordazar de Artazu, *Ortografía española: fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras*, Valencia, Antonio Bordazar de Artazu, 1730.

¹⁰¹ Antonio de Nebrija, *Reglas de ortografía en la lengua castellana compuestas por Antonio de Lebrija; hízolas reimprimir, añadiendo algunas reflexiones don Gregorio Mayáns i Siscár*, ed. Gregorio Mayans y Siscar, Madrid, Juan de Zuñiga, 1735.

¹⁰² Gregorio Mayans y Siscar, *Retórica*, Valencia, Herederos de Jerónimo Conejos, 1757, págs. 372-386 y 485-486.

¹⁰³ Juan Antonio Tamayo, «Mayans y la “Ortografía” de Bordazar», *Revista de Filología Española*, xxv, 1941, págs. 215-216.

¹⁰⁴ Maquieira Rodríguez, «Las ortografías no académicas del siglo XVIII (1700-1835)», pág. 497.

le siguiera, precisamente para evitar ambigüedades¹⁰⁵. También lo mencionaba para defender el uso de *i* para todos los casos de /i/, incluyendo la conjunción copulativa, para desterrar el uso de *x* como silibante palatal-velar en favor de *j*, y en su rechazo a las grafías latinizantes *ch* y *ph*¹⁰⁶.

Otros ortógrafos que retomaron las propuestas fonetistas de Alemán y Correas fueron José Hipólito Valiente en su *Alfabeto o nueva qoloqazi3n de las letras qonozidas en nuestro idioma qastellano* (1731) y Mariano Bosonba y Moreno en su *Ortografía de la lengua española, conforme a su más dulce pronunziazi3n* (1835)¹⁰⁷. En el caso de José Hipólito Valiente, en su pequeño texto de apenas 11 páginas, simplificaba las letras no unívocas incluso más que el propio Correas. Ya no solo reducía el par sibilante alveolar en *s*, también lo hacía en el caso del dental *ç/c/z* en favor de *z*, y en el velar en favor de *j*, dejando *g* únicamente para /g/. También reducía el par *b/v* en *b*, y las oclusivas *c/q/k* en *q* sin la *u* muda¹⁰⁸. Por esta razón, cuando Valiente le envió su *Alfabeto* en 1732 a Mayans para que lo juzgara, este le reprochó la impracticabilidad de su ortografía comparando su propuesta con las de Alemán y Correas¹⁰⁹. Por su parte, Mariano Bosonba proponía también una reducción drástica muy parecida: recurría a *c* para /k/, no utilizaba *h* sino que la convertía en la grafía correspondiente a /tʃ/, reducía todos los grupos consonánticos implosivos y utilizaba *ř* y *l̃* en lugar de los dígrafos para /r/ y /ʎ/, respectivamente. Él mismo reconocía la influencia que las ideas ortográficas de Alemán tuvieron en su propuesta: «No me presento como inobador, sino como setario, i coletor de los prinzipios ce otros ia an emitido, como

¹⁰⁵ Bordazar de Artazu, *Ortografía española: fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras*, pág. 31.

¹⁰⁶ Bordazar de Artazu, *Ortografía española: fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras*, págs. 127-28.

¹⁰⁷ María Luisa Calero Vaquera, «El primer tratado de ortografía Castellana publicado en el Nuevo Mundo», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario (1492-1992)*, ed. Ricardo Escavy Zamora, José Miguel Hernández Terrés, y Antonio Roldán, 11, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pág. 61.

¹⁰⁸ José Hipólito Valiente, *Alfabeto o nueva qoloqazi3n de las letras qonozidas en nuestro idioma qastellano para qonsegrir una perfeta qorrespondenzia entre la esqritura i pronunziazi3n*, 1731.

¹⁰⁹ Dolores Azorín Fernández y Emilio Feliu García, «Un manuscrito olvidado de D. Gregorio Mayans y Siscar: “El Abecé español”», *Estudios de lingüística: E.L.U.A.*, 3, 1985, pág. 273.

Nebrija, Mateo Alemán, i otros ce an ñehazado el orijen de las Lenguas, i el uso constante en escribirlas; atendiendo solamente a la pronunziazion»¹¹⁰.

Benito de San Pedro en su *Arte del romance castellano* (1769) mencionaba a Mateo Alemán en dos ocasiones, en la primera de ellas por su obra literaria y en la segunda por su trabajo como ortógrafo¹¹¹. A pesar del sentido reconocimiento, sus principios ortográficos eran completamente distintos a los de Alemán, Correas y, en general, los defensores del principio de pronunciación. Defendía la escritura etimológica, siempre y cuando esta no ofreciera duda al lector respecto a su pronunciación, como sí lo hacía el uso de *ch* para su valor latino /k/. Sin embargo, sus propuestas respecto a las grafías problemáticas *h*, *b/v*, *c/k/z*, *g/j/x* eran incluso más cercanas a la ortografía actual que las de la *Ortografía* de la Academia en cualquiera de sus ediciones del siglo XVIII¹¹². En este sentido, se puede afirmar que, dentro del movimiento a favor del etimologismo, Benito de San Pedro fue un ortógrafo innovador, como también fue reformista en sus propuestas gramaticales¹¹³. Por otra parte, Benito Martínez Gómez Gayoso en su *Gramática de la lengua castellana* (1743) se limitaba a seguir la ortografía académica, de manera que las propuestas de Alemán no tuvieron cabida en su gramática¹¹⁴. Posteriormente, también Vicente Salvá en su *Gramática de la lengua castellana* (1852) remitía a Mateo Alemán solo como autoridad literaria, a pesar de que su propuesta ortográfica incorporaba algunas reformas fonetistas a la ortografía de su tiempo¹¹⁵.

¹¹⁰ Mariano Bosonba y Moreno, *Ortografía de La Lengua Española: Conforme a Su Más Dulze Pronunziación*, Madrid, León Amarita, 1835, págs. 3-4.

¹¹¹ Benito de San Pedro, *Arte del romance castellano dispuesta según los principios generales i el uso de los mejores autores*, Valencia, Benito Monfort, 1769, I, pág. 87; San Pedro, II, pág. 177.

¹¹² García Santos, «Las ortografías académicas del siglo XVIII (con una extensión hasta 1844)», págs. 453-454.

¹¹³ María José García Folgado, «El Arte del Romance Castellano de Benito de San Pedro: los fundamentos de la principal Gramática preacadémica del siglo XVIII», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXIII: 287, 2003, pág. 57.

¹¹⁴ Benito Martínez Gómez Gayoso, *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas, y fácil método para instrucción de la juventud; nuevamente añadida y emendada por su autor*, Madrid, Juan de Zúñiga, 1743; Maquieira Rodríguez, «Las ortografías no académicas del siglo XVIII (1700-1835)», pág. 517.

¹¹⁵ Vicente Salvá, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, París; México, Librería de Garnier Hermanos; Librería de José María Andrade, 1852; Vicente Salvá, *Gramá-*

Lorenzo Hervás y Panduro en su *Escuela española de sordomudos* (1795) no remitía a Mateo Alemán, ni siquiera llegó a hacer ninguna propuesta ortográfica dada la naturaleza exclusivamente pedagógica de su tratado. Sin embargo, coincidía con los ortógrafos reformistas en considerar que había letras en el alfabeto que eran inútiles porque ocupaban los mismos sonidos que otras, concretamente *h*, *k*, *q*, *x* e incluso *b*, declarando que *v* podía perfectamente usarse en todas las representaciones de esta¹¹⁶. De manera similar, Antonio Martínez de Noboa en su *Nueva gramática de la lengua castellana* (1839) reconocía la utilidad de grafías como *h* y *x*. Su propuesta ortográfica es parecida a la de Alemán en numerosos aspectos: propone eliminar *v* y *h*, mantener solo *q* y *z* para /k/ y /θ/ respectivamente, especializar *g* para el sonido sonoro y *j* para el sordo –suponiendo que la distinción todavía existiese–, mantener *i* solo para los contextos vocálicos y emplear nuevas grafías para los dígrafos, *ç* en lugar de *ch*, *ʎ* en lugar de *ll* y *ř* en lugar de *rr*¹¹⁷.

3. LAS REFORMAS AMERICANAS (1823-1920)

Deteniéndonos en los tratados publicados al otro lado del Atlántico, la *Ortografía castellana* (1609) apenas tuvo repercusión en las obras historiográficas americanas del siglo xvii¹¹⁸. Es preciso tener en cuenta que desde la publicación de la

tica de la lengua castellana según ahora se habla, ed. Margarita Llisteras, Madrid, Arco/Libros, 1988; Manuel Peñalver Castillo, «Las ideas gramaticales de Vicente Salvá», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, 1, Madrid, Pabellón de España, 1992, pág. 745.

¹¹⁶ Lorenzo Hervás y Panduro, *Escuela española de sordomudos ó Arte para enseñarles á escribir y hablar el idioma español*, II, Madrid, Imprenta Real, 1795, pág. 206; Maquieira Rodríguez, «Las ortografías no académicas del siglo xviii (1700-1835)», pág. 521.

¹¹⁷ Antonio Martínez de Noboa, *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía*, Madrid, Eusebio Aguado, 1839, págs. 318-330; García Santos, «Las ortografías académicas del siglo xviii (con una extensión hasta 1844)», pág. 455.

¹¹⁸ Se han examinado artes, gramáticas, ortografías y catecismos de la Nueva España posteriores a 1609: Diego Basalenque, «Arte de la lengua matlaltzinga, muy copioso, y así mismo una suma y arte abreviado», Michoacán, 1640; Nicolás de Quixas y Diego Basalenque, *Arte de la lengua tarasca: dispuesto con nuevo estilo, y claridad*, México, Francisco de Rivera Calderón, 1714; Diego de Galdo Guzmán, *Arte mexicano*, México, Viuda de Bernardo Calderón,

Ortografía castellana no hubo ninguna otra gramática ni tratado lingüístico sobre el español en toda Hispanoamérica hasta el siglo XIX. La totalidad de las obras lingüísticas impresas en las colonias fueron gramáticas y vocabularios de lenguas indígenas, orientadas especialmente a evangelizadores y maestros de primeras letras que iban a enseñar español y catecismo en las comunidades indígenas.

La gran influencia presente en muchas de estas gramáticas de las lenguas amerindias fue la gramática nebrisense. En muchos de los casos, los autores de gramáticas y vocabularios de lenguas indias ni siquiera se referían a la *Gramática de la lengua castellana*, sino a las *Introducciones latinae*, ya que cumplía la misma función, instruir a extranjeros. A pesar de no imprimirse en América, fueron muchos los ejemplares de las *Introducciones* que se llevaron a las Indias desde la época de conquista¹¹⁹. Un ejemplo de la influencia de los tratados de Nebrija es la obra de Alonso de Molina, *Vocabulario de la lengua castellana y mexicana* (1555) y *Arte de la lengua mexicana y castellana* (1571). El propio Molina reconocía en el prólogo del *Vocabulario*, así como en varios pasajes del *Arte*, seguir el modelo de Nebrija, aunque parece que se refería más a las *Introducciones latinae*, ya que en alguna cuestión comparaba su modelo con el de Donato¹²⁰. También es el caso de Agustín de Vetan-

1642; Agustín de Vetancurt, *Arte de la lengua mexicana*, México, Francisco Rodríguez Lupericio, 1673; Pedro de Arenas, *Vocabulario manual de las lenguas castellana y mexicana*, México, Viuda de Gonzalo Calderón, 1683; Juan Martínez de Araujo, *Manual de los santos sacramentos en el idioma de Michuacán*, México, Doña María de Benavides, viuda de Juan de Ribera, 1690; Marcos de Saavedra, *Confessionario breve activo y passivo, en lengua mexicana*, México, Imprenta Real del Superior Gobierno y del nuevo rezado, de doña María de Rivera, 1746; Francisco Miranda, *Catecismo breve en lengua otomí*, México, Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1759; Bartolomé García, *Manual para administrar los santos sacramentos de penitencia, eucaristía, extrema-unción y matrimonio*, México, Herederos de doña María de Rivera, 1760; Luis de Neve y Molina, *Reglas de orthographía, diccionario y arte del idioma othomí, breve instrucción para los principiantes*, México, Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1767; Carlos de Tapia Zenteno, *Noticia de la lengua huasteca, que en beneficio de sus nacionales; con cathecismo y doctrina christiana*, México, Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1767; Antonio de Agreda, *Arte breve para aprender con alguna facilidad la dificultosa lengua Otomí contiene algunas reglas, la doctrina, ministración de sacramentos, un bocabulario y otras cosas curiosas*, México, 1770.

¹¹⁹ Cano-Aguilar, «Antonio de Nebrija y Mateo Alemán», pág. 88.

¹²⁰ Alonso de Molina, *Vocabulario de la lengua mexicana*, México, Antonio de Spinosa, 1571; Alonso de Molina, *Arte de la lengua mexicana y castellana*, México, Pedro Ocharte, 1571,

curt en su *Arte de la lengua mexicana* (1673) y de Luis Neve y Molina en sus *Reglas de Ortografía* (1767), quienes tan solo mencionan el *Arte* de Nebrija como fuente y modelo¹²¹.

Tampoco entre los americanos del movimiento ilustrado tuvo eco el pensamiento de Alemán. Los ilustrados de la Nueva España tan solo abordaron cuestiones léxicas, en todo caso atendiendo a la diferencia entre las lenguas indígenas, especialmente el náhuatl o mexicano¹²². A pesar de que estos criollos ilustrados buscaron elementos propios americanos para diferenciarse de los españoles europeos, no llegaron a desarrollar un sentimiento de propiedad sobre la lengua española, a la que seguían llamando castellana en la mayoría de ocasiones.

Hubo que esperar hasta el siglo XIX para encontrar repercusiones en América de la *Ortografía castellana* de Alemán. En 1823 Juan García del Río y Andrés Bello se lanzaron a la tarea de proponer una nueva ortografía del español americano para extenderla en todos los países del nuevo continente. Esta nueva ortografía se inspiraba en la tendencia fonetista de Nebrija y Correas, avanzaba en la senda reformista que en 1815 había declarado la Academia y perseguía el afán de la univocidad, eliminar grafías unísonas y des-

parte I, fol. 5v; Molina, parte II, fol. 30r; Manuel Galeote Galeote López, «Proyección lingüística de Nebrija en las Indias: la obra de Alonso de Molina», *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística, León, 2-5 de marzo de 1999*, Madrid, Arco/Libros, 2001, pág. 426.

¹²¹ Vetancurt, *Arte de la lengua mexicana*, fol. 1r; Neve y Molina, *Reglas de orthographía, diccionario y arte del idioma othomí, breve instrucción para los principiantes*, págs. 11 y 98.

¹²² Se han examinado las siguientes obras del movimiento ilustrado de mediados del XVIII hasta comienzos del XIX: Lorenzo Boturini Benaduci, *Idea de una nueva historia general de la América septentrional*, Madrid, Juan de Zúñiga, 1746; Mariano Fernández Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva España su descripción y presente estado*, Puebla, Puebla; Mixcoar, Imprenta Labor, 1931; Alonso Carrió de la Vandra, *El lazarrillo de ciegos caminantes*, Lima, Imprenta de la Rovada, 1773; Eugenio de Santa Cruz y Espejo, *Obra Educativa*, ed. Philip L. Astuto, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1989; Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales ó América*, Madrid, Benito Cano, 1786; Juan Bautista Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, I, Madrid, Viuda de Ibarra, 1793; Mariano Veyra, *Historia antigua de Méjico*, México, Juan Ojeda, 1836; Francisco J. Clavijero, *Historia antigua de México y de su conquista: sacada de las mejores historiadores españoles*, México, Imprenta de Lara, 1844.

pegarse definitivamente de la etimología. En otras palabras, tenían en su ánimo dar prioridad al principio de pronunciación, pero haciendo prevalecer la pronunciación americana sobre la peninsular¹²³. Publicaron el artículo «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América» en dos revistas londinenses, en *Biblioteca Americana* en 1823 y en *El Repertorio Americano* en 1826. Estas «Indicaciones» traían consigo importantes reformas ortográficas con un plan de actuación medido¹²⁴. Se ofrecían a «la discusión de los inteligentes» a sabiendas de que no sería de aplicación inmediata sino progresiva, para «acelerar su introducción y allanar el camino» a futuros estudios americanos¹²⁵. Tras repasar brevemente la historiografía ortográfica, mencionando convenientemente la ortografía de Alemán, se declararon a favor del fonetismo a través de algunas propuestas coincidentes con las de Alemán¹²⁶. Las reformas que se asemejaban eran las que afectaban tanto al sistema fonológico de principios del xvii como de mediados del xix, es decir, a aquellas grafías que no tenían que ver con las sibilantes perdidas. En cuanto a *ç/c/z*, *ç* había desaparecido ya de la tradición gráfica y las otras dos representaban al mismo fonema interdental /θ/; igual-

¹²³ Ángel Rosenblat, «Las ideas ortográficas de Bello», Andrés Bello, *Estudios Gramaticales*, Caracas, La Casa de Bello, 1981, pág. cix; José Martínez de Sousa, *Reforma de la Ortografía Española. Estudio y pautas*, Madrid, Visor Libros, 1991, pág. 97; Gerda Haßler, «El método analítico en la obra de Andrés Bello», *Revista argentina de historiografía lingüística*, 1: 1, 2009, pág. 26; Juan Antonio Frago Gracia, «Razones de las reformas ortográficas en la América independiente y causas de su fracaso», *Boletín de filología*, XLVII: 2, 2012, pág. 21.

¹²⁴ Sostiene Haßler que las «Indicaciones» responden a unas ideas lingüísticas propias de un proyecto de mayor envergadura, acometido en sus escritos posteriores. La necesidad expuesta por García del Río y, especialmente, Bello de encontrar la correspondencia unívoca entre unidades de la lengua oral y la escritura responde a las ideas filosóficas y lingüísticas de Bello. Por un lado, continuó el método analítico de los ideólogos del entendimiento pero, por el otro, se alejó del sensualismo de estos filósofos y del universalismo de la gramática francesa del xviii (Haßler, «El método analítico en la obra de Andrés Bello», págs. 22-26).

¹²⁵ Juan García del Río, «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América», *Meditaciones colombianas*, Bogotá, Ministerio de Educación, 1945, págs. 254-255.

¹²⁶ En la versión publicada en *El Repertorio Americano* en 1826 profundizaban más en la historia previa de la ortografía fonetista que en la de la *Biblioteca Americana* de 1823 (Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, págs. 82-83).

mente, *x* ya solo se utilizaba para el grupo /ks/, y las grafías en cuestionamiento eran *j/g* como representación de la velar /x/.

Entre las propuestas que coincidían con la reforma de Alemán, se hallaban las siguientes: la propuesta de mantener *g* para /g/ y *j* para /x/ en todos los contextos, eliminando la *u* muda, y mismamente *c* para /k/ y *z* para /θ/, la de suprimir *h* /ø/, la de suprimir *x* para /ks/ y la de escribir siempre *rr* en todo contexto silábico para /r/¹²⁷. Ya que no propusieron la creación de ninguna grafía nueva como Alemán, esta última solución era la más cercana, de manera que hacían del dígrafo excepcional una norma común. Así, consideraron que los dígrafos *ch*, *rr* y *ll* representaban unitariamente un sonido cada uno, y por tanto debían figurar en el alfabeto como cualquier otra letra¹²⁸. En este aspecto, concordaban con la propuesta de Correas, que pretendió convertir estos dígrafos en un solo tipo gráfico. Sin embargo, a pesar de aspirar a la univocidad, Bello y García del Río seguían insistiendo en que todos los hispanohablantes, incluso los americanos, debían pronunciar de manera distinta *s/z*, *b/v* y *ll/y*, atendiendo a las variedades más cultas de la lengua.

Era de esperar que, siendo su ánimo renovar la ortografía americana, conocieran alguno de los tratados de Correas, ya que fueron de amplia difusión. Sin embargo, se nos antoja complicado que García del Río y Bello dieran a parar con la *Ortografía Castellana* de Mateo Alemán. Son pocos los ejemplares que se conservaron en bibliotecas fuera de México. Lo más probable es que, encontrándose en Londres, encontraran la copia del Museo Británico, procedente de Córdoba¹²⁹.

¹²⁷ García del Río, «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América», pág. 265.

¹²⁸ García del Río, «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América», pág. 268.

¹²⁹ El firmante de la anotación, el padre Juan Antonio Pérez de Espinosa, fue preposito del oratorio de Córdoba (España) (Erandi Rubio Huertas, «Vínculos espirituales e históricos. Del oratorio de San Miguel el Grande al santuario de Atotonilco», *Historia y grafía*, 51, 2018, págs. 149-180), por lo que el libro fue enviado a Inglaterra desde España en algún momento entre 1718 y 1747. Hoy se conserva en la Biblioteca Británica, signatura Digital Store 627.d.27. Este ejemplar de la *Ortografía castellana* estuvo al alcance de Andrés Bello, aunque también cabe que, como Mayans, consiguiera hacerse con un ejemplar privado.

En opinión de Bello y García del Río, los tratados como el de Alemán habían fracasado por intentar imponer la totalidad de las propuestas a la vez. Más bien, deseaban que alguno de los ortógrafos anteriores a ellos hubiese ideado y probado un «plan constante y uniforme, y que en cada innovación se hubiese dado un paso efectivo hacia el término que se contemplaba»¹³⁰. Por ello, propusieron un plan de adecuación ortográfica progresiva, según el cual la mayoría de reformas se aplicarían en una primera época y dejaban para la segunda dos cambios gráficos severos: uso de *q* para todos los contextos de /k/ y eliminación total de la *u* muda después de /g/ y /k/ ante *e* o *i*¹³¹. Años más tarde, Vicente Salvá le escribió a Bello que él también opinaba que, si las reformas se hacían paulatinamente, la Academia tendría que aceptarlas como ya había hecho con la regulación de *x*, *g*, *j* para /x/¹³².

Posteriormente, ya en solitario, Andrés Bello continuó su reflexión ortográfica en sus estudios gramaticales y filológicos, entre ellos en los *Principios de Ortología y Métrica de la lengua castellana* (1835). Por poner breves ejemplos, en dos artículos sobre ortografía publicados en *El Araucano* de Santiago de Chile en 1844 defendió las reformas de las «Indicaciones» que se comenzaban a aplicar en Chile. Entre otras muchas cuestiones, Bello defendió la no supresión de *h-* ante diptongo proveniente de Ö- y Ę- breves tónicas latinas, igual que la defendieron Alemán y Correas¹³³. En sus estudios de ortología, señaló que la distinción fonética entre /b/ y /v/ no era aplicable al español

¹³⁰ Andrés Bello, *Estudios gramaticales*, Caracas, La Casa de Bello, 1981, pág. 74.

¹³¹ García del Río, «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América», págs. 266-267.

¹³² «Cuando la Academia sustituyó la *g* o a la *x*, no hizo más que añadir el peso de su autoridad a la práctica casi general de los impresores, que son los que poco a poco han de ir preparando el camino para las variaciones ortográficas, tentado cuales son las que hallan menos obstáculos. [...] Algo más de cien años han de pasar antes que se omita de todo punto la *h* y algunos siglos para que se suprima la *u* después de la *q*. Se opondrá constantemente a esta novedad en las lenguas hijas de la latina la ortografía empleada para los libros escritos en ésta. Dado el paso de pronunciar la *q* como si fuese una *k* bien podía relegarse entre las letras inútiles la *c* en los volúmenes que se impriman como muestra de una ortografía muy simplificada, que por ahora no serán muchos» (Carta fechada en París, 8 de abril de 1846) (Andrés Bello, *Epistolario II*, Caracas, La Casa de Bello, 1984, págs. 122-123.).

¹³³ Bello, *Estudios gramaticales*, pág. III.

como al francés o al inglés, dando muestra de que la grafía *v* no representaba un fonema distinto y refutando así su planteamiento inicial de 1823¹³⁴. Asimismo, daba cuenta de la gran extensión del seseo en América, señalando que en pares como «*baza* y *basa*, *caza* y *casa*, *cima* y *sima*, *cocer* y *coser*, *lazo* y *laso*, *tozo* y *toso*, *ríza* y *risa*, *roza* y *rosa*» se le daba a la grafía *z* el sonido de *s*¹³⁵.

En respuesta a las «Indicaciones» de Bello, Domingo Faustino Sarmiento leyó su «Memoria sobre la ortografía» en la Universidad de Chile. En su ánimo estaba conseguir una ortografía que se ajustara lo más posible a la pronunciación estándar americana. Así, se declaraba en contra de la ortografía académica porque «para su dominio se requería un esfuerzo memorístico tan exigente como estéril». Este esfuerzo era aun mayor para los americanos, pues la ortografía académica se guiaba únicamente por la pronunciación castellana¹³⁶.

En general, Sarmiento coincidía con Bello, pero discrepaba en varias cuestiones, algunas de ellas de profundo calado. En su caso, introdujo respecto a las «Indicaciones» las siguientes reformas: usar para representar /k/ la *c* ante *a*, *o*, *u*, y la *q* solo ante *e*, *i*; eliminar *v* por no representar fonema distinto a *b*; eliminar *z* y *y*, en su lugar, usar *s* por la extensión general del seseo en América; y usar *s* en lugar de *x* implosiva /ks/ al entender que no se llegaba a pronunciar la /k/ implosiva¹³⁷. A pesar de que lo que propuso respecto a *clq* y a *s* por *x* coincidía con lo propuso Alemán, es del todo improbable que Sarmiento conociera la *Ortografía castellana* (1609), ya que no se conserva ningún ejemplar en Chile.

Las «Indicaciones» de Bello y García del Río eran de carácter moderado y precavido, en consonancia con la línea establecida por la Real Academia en la *Ortografía* de 1815. La «Memoria» de Sarmiento era vehemente, defendía

¹³⁴ Andrés Bello, *Estudios filológicos 1*, Caracas, La Casa de Bello, 1981, pág. 17.

¹³⁵ Bello, *Estudios filológicos 1*, pág. 22.

¹³⁶ Frago Gracia, «Razones de las reformas ortográficas en la América independiente y causas de su fracaso», pág. 19.

¹³⁷ Domingo Faustino Sarmiento, *Memoria (sobre ortografía americana) leída a la Facultad de Humanidades*, Santiago de Chile, 1843, págs. 39-40; Salvador Hernán Urrutia Cárdenas, «Andrés Bello y sus relaciones con la Real Academia Española», *La gramática de Andrés Bello (1847-1997): Actas del Congreso-Homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Bonn, Romanistischer Verlag, 2000, págs. 287-288.

un profundo sentido del nacionalismo lingüístico de la independencia americana e instaba a la aplicación inmediata de todas sus propuestas ortográficas. Las diferencias en el tono de ambos textos, en sus objetivos y en sus respectivas visiones del español en América hicieron que su recepción, tanto en España como en Chile, fuese totalmente distinta¹³⁸.

Menos conocido que los textos de García del Río y Bello y de Sarmiento es el que publicó el mexicano Jacobo Villaurrutia en 1844 en dos periódicos chilenos, *El Mercurio* y *La Gaceta del Comercio*. Realmente, Villaurrutia adoptaba las mismas propuestas que Sarmiento, salvo por que también propuso dejar de utilizar *ll* en favor de *y*¹³⁹. Villaurrutia tampoco dedicaba palabras a la obra de Mateo Alemán. También fue poco conocida la propuesta publicada por Antonio de Franchi de Alfaro, *Ortografía kastellana fonétika* publicada en Nueva York en 1853 cerrando un compendio en el que, además, se contenían la *Gramática* de la Academia y la *Prosodia y Métrica* de Vicente Salvá. En este tratado, Franchi defendía una vez más algunos de los argumentos que consignaron la *Ortografía* de Alemán, como que cada fonema debía equivaler a un signo gráfico y viceversa¹⁴⁰. En todo caso el texto que influyó directamente sobre esta última propuesta ortográfica fue el de Bello, y no las ya lejanas propuestas de Alemán y Correas. Otros ortógrafos fonetistas del siglo XIX sí que mencionaron expresamente la *Ortografía* de Alemán: Mariano Basomba en su *Ortografía de la lengua española* (1835), Juan de Becerril en su *Ortografía* (1881) y José Jimeno Agius en *Reforma de la Ortografía española* (1896)¹⁴¹.

¹³⁸ García Santos, «Las ortografías académicas del siglo XVIII (con una extensión hasta 1844)», pág. 484.

¹³⁹ Se ha señalado la obra de Villaurrutia por ser autor mexicano. Sin embargo, los posteriores tratados reformistas, incluido este, se gestaron sobre todo en Chile. Véase Frago Gracia, «Razones de las reformas ortográficas en la América independiente y causas de su fracaso», pág. 22; Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, págs. 76-81.

¹⁴⁰ Mercedes Quilis Merín, «Una aportación fonetista en el siglo XIX: la Ortografía kastellana fonétika o conforme a la pronunziación (1853) de Antonio Franchi Alfaro», *Fablar Bien et tan mesurado*, ed. Adela García Valle, Amparo Ricós Vidal, y Juan Pedro Sánchez Méndez, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012, pág. 173.

¹⁴¹ Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, págs. 87-91.

Asimismo, desde mediados del siglo XIX comenzaron a ver la luz las primeras historias de la ortografía. Estas describían la evolución a través de los tratados publicados en los tres siglos y medio de vida que tenía la historiografía ortográfica de nuestra lengua, sin llegar a presentar una ortografía en sí mismas. Entre ellas, *A la nación española sobre las reformas ortográficas: Historia de la Ortografía Castellana* (1852) de Mariano Cubí y Soler y *La reforma ortográfica: su historia y su alcance* (1897) de Eduardo de la Barra mencionaban la obra publicada por Alemán dentro de esta corriente de la historiografía lingüística. Es preciso señalar que estas dos historias de la ortografía no son objetivamente neutras, sino que ambas se decantaban, dentro de la ideología ortográfica, a favor de la corriente fonetista como más propia del carácter de la lengua española. Incluso, Cubí y Soler declaraba seguir como modelos las ortografías de Nebrija y Alemán por encima de las de López de Velasco, Jiménez Patón y Correas¹⁴².

4. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE MATEO ALEMÁN

Si hacemos balance general de la tradición ortográfica hispánica posterior, la ortografía de Alemán en realidad tuvo un alcance muy corto y una aplicación nula. Tan solo el mismo Alemán en la propia *Ortografía castellana*, especialmente en el «Problema» con el que la cierra, y posteriormente en *Sucesos de Fray García Guerra*, llegó a aplicar su propuesta de manera parcial.¹⁴³ Incluso la *Ortografía castellana, nueva i perfeta* de Gonzalo Correas, mucho más conocida que el pequeño tratado de Alemán, no tuvo ninguna aplicación real en la ortografía de nuestra lengua. Rufino José Cuervo afirmaba que Jáuregui en sus *Rimas* aplicó la propuesta de escribir *n* en lugar de *m* ante *p* y *b*¹⁴⁴. Jáuregui, sin duda, conocía el tratado de Alemán, entre muchas otras

¹⁴² Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, págs. 92-109.

¹⁴³ Calero Vaquera, «El primer tratado de ortografía Castellana publicado en el Nuevo Mundo», pág. 61.

¹⁴⁴ Rufino José Cuervo, *Disquisiciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanias*, II, París, Macon, Protat Hermanos, 1898, pág. 24.

ortografías, como deja claro en la aprobación del *Arte grande de la lengua castellana* (1626) de Gonzalo Correas: «después Mateo Alemán, con muchas advertencias nuevas i mui acertadas»¹⁴⁵. Sin embargo, al ser tan solo una propuesta aislada, es muy poco probable que Jáuregui la adoptara siguiendo la *Ortografía castellana* (1609), en específico.

En América, donde la *Ortografía castellana* fue dada a la imprenta, tampoco se registran usos ortográficos concordantes con la reforma de Alemán. En su estudio gráfico de documentos novohispanos Frago da cuenta de la no aplicación ni de reformas ortográficas fonetistas como la de Alemán ni tampoco de una ortografía regulada o uniforme. Desde el siglo xvii al xix, en estos documentos reinan la confusión entre grafías y el caos ortográfico¹⁴⁶. Si, además, se tiene en cuenta la variedad de hablantes y escribientes con actitudes distintas hacia el español, nos encontramos textos de ortografía muy diversa. Pesaba mucho la tradición escolar, asentada sobre la ortografía de López de Velasco, sobre aquellos americanos que estudiaban primeras letras en las escuelas. En el caso de los indios bilingües –privilegiados de entre las sociedades indígenas–, las huellas de la oralidad en su discurso escrito están más en relación con su otra lengua materna que con la variación diatrática y diafásica del español¹⁴⁷.

Entre los autores cultos criollos la situación era justamente la contraria a la de los documentos administrativos novohispanos. En el caso del análisis de un corpus autógrafo de carácter histórico de José Peguero escrito en torno a 1770, se aprecia el apego hacia la ortografía etimológica, ya que se mantienen las *h* etimológicas, la *-ss-* intervocálica, la *qu-* ante *a* y los grupos consonánticos cultos. A ello se le suma un abundante uso de cultismos y latinis-

¹⁴⁵ Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, pág. 6.

¹⁴⁶ Juan Antonio Frago Gracia, «Tradición e innovación ortográfica en manuscritos mexicanos: implicaciones culturales y lingüísticas en el hecho textual», *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*, ed. José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez, y Lidia Sala, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998, págs. 120-121; Concepción Company Company, «Los Documentos lingüísticos de la Nueva España. Algunos rasgos del habla de un panadero mexicano del siglo xvii», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, ed. Manuel Ariza Viguera, II, Madrid, Arco/Libros, 1992, págs. 333-354.

¹⁴⁷ Carlos Garatea Grau, «Textos, escritura y voz en la historia del español de América», *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, XLII-XLIII, 2004-2005, pág. 370.

mos. La única particularidad americana de estos textos es la sistematicidad del seseo: no se corrigió ni una sola cacografía seseosa¹⁴⁸. No obstante, este seseo habitual en los textos americanos no se corresponde con el zezeo apreciable en la ortografía de Alemán, por lo que no podemos considerar que hubiera algún tipo de influencia de su ortografía en los textos americanos. A partir de este hecho podemos observar como la propia *Ortografía castellana* respondía a un modelo de español completamente peninsular, y no daba cabida a fenómenos del español hablado en América¹⁴⁹.

A pesar de ello, se atestigua una pequeña excepción. En 1816 se publicó en Barcelona una traducción de la obra portuguesa de Martín Pereira *El moribundo socorrido*, traducida por un anónimo que, según reza en la portada del libro, también había traducido unas *Memorias para la istoria de la virtud*. Este libro está escrito en un uso ortográfico muy similar al propuesto por Alemán, aunque al no existir distinción ya entre /ts/ y /dz/ opta por la grafía *z* para el fonema interdental /θ/. La única anotación explicativa que hacía al respecto se encuentra en la advertencia preliminar, donde declaraba seguir únicamente la pronunciación como principio rector de su ortografía¹⁵⁰. Un año después, en la misma imprenta barcelonesa se publicó una traducción de las *Instrucciones morales sobre los sacramentos de la Iglesia* del florentino Antonio Martini, traducidas por un tal D. J. de V. U. y escritas con la misma ortografía que *El moribundo socorrido*. En esta ocasión, a la traducción le acompaña una extensa advertencia. El anónimo traductor, en vista del fracaso editorial de la otra obra, explicaba pormenorizadamente todos los cambios ortográficos que implementaba en su traducción respecto de la tradición gráfica y de la ortografía académica. Lo más interesante es la siguiente afirmación que cierra la advertencia:

¹⁴⁸ Juan Antonio Frago Gracia, «Notas lingüísticas en José Peguero: la cuestión normativa hacia la época de las independencias», *Anuario de lingüística hispánica*, XXIX, 2013, pág. 15.

¹⁴⁹ Alemán, *Ortografía castellana*, 1950, pág. xvi; Cano-Aguilar, «Antonio de Nebrija y Mateo Alemán», pág. 90.

¹⁵⁰ Martín Pereira, *El moribundo socorrido por qualquier ombre piadoso, ó mujer devota, qe le sepa leer en este librito*, trad. Anónimo, Barcelona, Imprenta de Brusí, 1816, pág. 3.

De esta materia se an escrito de un siglo a esta parte varias obras, y buenos discursos en los diarios de esta ciudad y en los de Méjico, y en las recomendables gazetas de Guatemala, que permanezzen victoriosos, aunque varían en aczidentes¹⁵¹.

Teniendo en cuenta que la propuesta de García del Río y Bello todavía no se había publicado, esta noticia resulta totalmente sorprendente. A día de hoy se desconoce a qué artículos se refería el anónimo traductor. Andrés Bello dio cuenta en su artículo «Ortografía castellana» (*El repertorio americano*, 1827) de haber conocido estas dos obras gracias a un lector, N. N., que leyó sus *Indicaciones* publicadas en 1824 en *El Sol* de México. No obstante, ni este lector ni Bello incidieron en esa afirmación, mucho más preocupados por la ortografía empleada por el traductor anónimo¹⁵².

Las «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América», conocidas como «la ortografía de Bello», sí llegaron a materializarse en algunos textos hispánicos, a diferencia de la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán. El proyecto reformista de Bello partía con una singular ventaja: a diferencia de Mateo Alemán, Bello fue considerado figura principal entre los especialistas de la lengua española, tuvo poderosa influencia en toda Hispanoamérica, especialmente en Chile, donde se afincó. Por esto, tuvo la oportunidad de llevar su propuesta directamente al ámbito que favorecía su aplicación, a la enseñanza. La ortografía de Bello comenzó a aplicarse en la Universidad de Chile en 1844, de manera progresiva como recomendaban Bello y García del Río¹⁵³. Por otra parte, la contrapropuesta de Sarmiento fue rechazada por ser demasiado extrema en comparación con la anterior.¹⁵⁴ Una vez aplicada en Chile, se extendió por otros países americanos, pero en espacios educativos concretos y de manera breve.

¹⁵¹ Antonio Martini, *Instrucciones morales sobre los sacramentos de la Iglesia*, trad. Anónimo, Barcelona, Imprenta de Brusi, 1817, págs. 1-2.

¹⁵² Bello, *Estudios gramaticales*, págs. 91-93.

¹⁵³ Frago Gracia, «Razones de las reformas ortográficas en la América independiente y causas de su fracaso», pág. 26.

¹⁵⁴ Martínez Alcalde, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, pág. 71.

En este caso, la reforma contaba con una ventaja de cara a su aceptación, y es que se presentaba como un intento de construcción de una lengua puramente americana. Así, se continuaba la búsqueda de *lo americano* iniciado por los ilustrados del XVIII, y serviría de base a los románticos que llevaron la idea de la lengua propia un paso más allá¹⁵⁵. Por otra parte, la independencia respecto a España ya se había producido, de manera que las instituciones educativas chilenas –y americanas en general– dejaban de estar subordinadas a decisiones del Gobierno español o de la Real Academia Española. Aun así, en 1851 Andrés Bello y el Consejo de la Universidad de Chile aconsejaron al Gobierno chileno no insistir en la imposición de esta reforma ortográfica debido a la falta de seguimiento fuera del ámbito universitario. El propio Bello dejó de aplicarla en la revista que dirige, *El Araucano*, en 1847. Finalmente, las reformas más moderadas de las «Indicaciones» perduraron hasta 1920 cuando el Gobierno de Chile adoptó definitivamente la ortografía académica para todos los documentos de la administración pública¹⁵⁶.

A pesar de su moderado triunfo, no faltaron voces contrarias que, igual que a Alemán o a Correas, reprocharan a Bello su falta hacia la tradición gráfica. Un ejemplo se encuentra en la carta que le remitió desde París Ramón Luis Irrarázaval en 1846. En ella le relataba como los textos chilenos escritos en la nueva ortografía eran rechazados por chilenos y americanos afincados en Europa, y como autoridades tales como Martínez de la Rosa o Vicente Salvá, en vez de criticar o «impugnar» la reforma, se burlaban de ella en sus círculos privados. Además, solicitaba a Bello como principal promotor de la reforma que instara a la universidad de Chile a dar un paso atrás y volver a la tradición gráfica académica¹⁵⁷.

¹⁵⁵ Juan Pedro Sánchez Méndez, «Ideología y modelos lingüísticos: Andrés Bello y la Ilustración hispanoamericana», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 17, 2011, pág. 22.

¹⁵⁶ Urrutia Cárdenas, «Andrés Bello y sus relaciones con la Real Academia Española», págs. 289-290.

¹⁵⁷ Bello, *Epistolario II*, pág. 142.

5. CONCLUSIONES

Por lo que hemos podido comprobar, la *Ortografía castellana* tuvo escásima repercusión directa en los textos hispánicos. No fue una ortografía aplicada, ni siquiera en los propios textos de Alemán. Su influencia en las ortografías posteriores fue moderada. No obstante, fueron muchos los que quisieron reconocer el afán modernizador de Alemán. Si bien su obra no constituyó el centro de una serie textual en esta corriente ortográfica, el ímpetu que impregnaba las reformas de la *Ortografía castellana* fue germen de otras muchas propuestas, algunas comedidas y otras revolucionarias.

Su situación en el canon de la historiografía ortográfica no deja de ser periférica, pero desde este lugar hay que apreciar la importancia de la obra. Sin su publicación, Correas no habría afirmado que consideraba a Alemán el ortógrafo más cercano a él ideológicamente. Tampoco pueden entenderse las reformas de José Hipólito Valiente, de Mariano Bosonba o de los propios García del Río y Bello sin la influencia de la *Ortografía castellana*. No han sido pocos, como hemos comprobado, los que han reconocido haber leído atentamente los planteamientos de esta ortografía, incluso entre aquellos con tendencia a mantener las grafías etimológicas. En la tradición ortográfica española ha sido mayoritaria la opinión de Mayans, que Mateo Alemán pecó de atrevimiento al hacer una propuesta demasiado innovadora gráficamente para el tiempo que le tocó. Tampoco ayudaba que a principios del siglo XVII todavía estuviesen en marcha los principales cambios fonológicos del español clásico al moderno. Sin embargo, este atrevimiento infructuoso fue sin duda el germen de otras reformas de aplicación escalonada. Por todo ello, la *Ortografía castellana* no puede considerarse texto de referencia, pero sí antecedente de las nuevas series textuales posteriores en el tiempo, incluso de las más importantes para la tradición ortográfica, como la de la ortografía académica.

Tal vez, como señalaba De la Cruz, todo esto habría sido muy distinto si la imprenta se hubiera inventado un siglo más tarde, cuando muchos de los cambios fonológicos del español ya se habían producido y cuando los ortógrafos fueron conscientes de la no correspondencia entre grafías y sonidos del castellano¹⁵⁸.

¹⁵⁸ Juan M. de la Cruz, «Ortografía e historia lingüística (Contrastes significativos entre el inglés y el español)», *Filología Moderna*, 50-51, 1974, pág. 297.

Sin embargo, si no hubiese sido por la imprenta tal vez tampoco habría tenido lugar toda esta discusión ortográfica, ni tampoco se habría precipitado la llamada *revolución fonológica* en el XVI sino más tarde, y el resultado hubiera sido muy similar de cualquier manera. Es más, sin la invención de la imprenta, Mateo Alemán probablemente no se hubiera dedicado a la escritura, ni de la novela ni de la ortografía.

MARÍA HEREDIA MANTIS
Universidad de Huelva

Fecha de recepción: 11/06/2021 · *Fecha de aceptación:* 26/10/2021

